

# 100% BANCO, BANCO UNIVERSAL, C.A.

## DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

### A los Accionistas y a la Junta Directiva de 100% Banco, Banco Universal, C.A

#### Opinión con salvedad

Hemos auditado el estado financiero adjunto de **100% Banco, Banco Universal, C.A (en lo adelante "el Banco")**, los cuales comprenden el balance general al 30 de junio de 2022 y el correspondiente estado de resultado y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de la cuestión mencionada en la sección de "Fundamento de la opinión con salvedad" de nuestro informe, el estado financiero adjunto presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **100% Banco, Banco Universal, C.A** al 30 de junio de 2022, y el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN).

#### Fundamento de la opinión con salvedad

Como se explica en la Nota 8, los otros activos incluyen cuentas por cobrar por comisiones por servicios por Bs. 1.740.273, al 30 de junio de 2022. De acuerdo con lo establecido en las normas prudenciales contables de la SUDEBAN, los otros ingresos operativos se registran con base en lo cobrado y se deben efectuar análisis de recuperación para todas las partidas de los otros activos. En consideración a ello, a nuestro juicio, los otros ingresos operativos por comisiones que se presentan en resultados debieron registrarse hasta el momento de su cobro y/o una revisión de la provisión debió considerarse en relación con las probabilidades de recuperación de este concepto; lo cual, de registrarse, reducirían los activos totales, el patrimonio neto y el resultado neto en esa misma cantidad. Como se explica en la Nota 19, durante los meses de julio y agosto de 2022, el Banco ha constituido en su totalidad provisiones por este concepto.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Venezuela (Ven-NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de conformidad con el marco independiente del Banco, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en Venezuela, y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### Otros asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 fueron examinados por otros contadores públicos independientes, quienes emitieron su dictamen en fecha 11 de febrero de 2022, expresando una opinión con salvedades referida a que el rubro de "Otros Activos" incluía Bs. 1.276.860 correspondientes a una multa por déficit de encaje legal en vez de presentarlo como gastos operativos del período. De acuerdo con instrucciones de la SUDEBAN, el Banco amortizó la totalidad del gasto con cargo a resultados del semestre terminado el 30 de junio de 2022.

#### Párrafos de énfasis

- Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia a los asuntos que se explican más ampliamente en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan, en referencia a que, como institución financiera del sector bancario venezolano, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el marco contable establecido por la SUDEBAN, el cual presenta diferencias significativas y generalizadas respecto a los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. En la mencionada Nota 2, el Banco ha identificado los diferentes criterios de valuación y exposición más significativos. Los estados financieros deben ser leídos, para su correcta interpretación, a luz de esta consideración.
- Como se explica en las Notas 1 y 5, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, el Banco adquirió títulos valores de deuda externa venezolana que fueron clasificados como inversiones mantenidas hasta su vencimiento, de acuerdo con intenciones de la Gerencia basadas en criterios de liquidez y otros factores. Por tanto, su saldo al 30 de junio de 2022 de Bs. 4.228.564, presentado a costo amortizado, incluye Bs. 2.886.577 de ganancias no realizadas por amortización de descuentos que se presentan como "Otros ingresos operativos" en los resultados del semestre terminado en esa fecha. Adicionalmente, para este tipo de títulos valores no se ha cumplido el cronograma de pagos de capital e intereses durante los últimos años, con un efecto importante en su valor razonable. De acuerdo con la normativa prudencial contable de la SUDEBAN, el Banco debe tener capacidad para mantener los títulos hasta su vencimiento y efectuar análisis de los indicios de deterioro de valor. En opinión de la Gerencia, la Compañía ha determinado que tiene capacidad para mantener dichos títulos al vencimiento y, a la fecha, no se requieren provisiones por deterioro de valor, en consideración, entre otros factores, a las condiciones de los títulos y que el acreedor es el estado venezolano. A la luz de estas circunstancias, a la fecha, no es posible prever la interpretación final del órgano regulador a este asunto y el resultado final de esta incertidumbre.
- Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia a lo que se explica en las Notas 1 y 13, respecto a que en los últimos semestres el Banco ha incurrido en pérdidas netas e incumplimientos de los niveles mínimos de encaje legal y de los indicadores patrimoniales requeridos en la normativa vigente, junto con altos niveles de activos improductivos, entre otros factores. En virtud de ello, en abril de 2022, la SUDEBAN impuso un conjunto de medidas administrativas y requirió a la institución bancaria un Plan de Recuperación para lograr su fortalecimiento patrimonial y subsanar los asuntos observados. El Banco ha presentado el plan requerido en el que propone efectuar aportes de capital social, en efectivo y mediante la venta de un inmueble, y otras actividades operativas e inició el proceso de solicitud de autorización ante

el órgano regulador de las acciones propuestas en referido plan. Bajo este proceso, aún en curso, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, el Banco recibió un aporte de efectivo de sus accionistas por la cantidad de Bs. 3.000.000 para aumento de capital social, el cual se presenta como "Aportes patrimoniales por capitalizar", al 30 de junio de 2022, hasta tanto se reciba la autorización de la SUDEBAN del registro del acta de asamblea de accionistas correspondiente. Por tanto, la recuperación financiera del Banco dependerá del apoyo financiero que proporcionen los accionistas y del éxito de sus operaciones futuras. A la fecha, no se puede conocer el resultado final de esta incertidumbre.

#### Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, excepto si la dirección tiene la intención de liquidar el Banco o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

La dirección del Banco es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la institución financiera.

#### Responsabilidades del auditor en relación con los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Ven-NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Ven-NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

**Adrianza, Rodríguez, Céfaló & Asociados**  
Miembros de la Firma Internacional Mazars

**Mercedes E. Rodríguez S.**  
Contador Público Colegiado N° 17.299  
Inscrita en la Sudeban bajo el N° CP 564

Caracas, Venezuela  
05 de agosto de 2022  
Excepto por la Nota 19.b  
de fecha 26 de agosto de 2022

**Balances Generales**  
al 30 de Junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021  
(Expresados en bolívares)

	Notas	30-06-2022	31-12-2021
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Disponibilidades:</b>			
Efectivo		10.848.737	2.580.067
Banco Central de Venezuela	4	20.282.344	3.373.678
Bancos y otras instituciones financieras del país		24.284	440
Bancos y corresponsales del exterior		13.585.821	11.965.773
Efectos de cobro inmediato		7.008	-
(Provisión para disponibilidades)		(43)	(36)
		<u>44.748.151</u>	<u>17.919.922</u>
<b>Inversiones en títulos valores:</b>			
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	5	8.950.000	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		31.549	23.702
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		4.228.564	45.262
Inversiones de disponibilidad restringida		<u>2.923.780</u>	<u>2.424.362</u>
		16.133.893	2.493.326
<b>Cartera de créditos:</b>			
Créditos vigentes	6	6.761.525	3.739.015
Créditos vencidos		101.547	85.063
(Provisión para cartera de créditos)		(127.309)	(95.097)
		<u>6.735.763</u>	<u>3.728.981</u>
<b>Intereses y comisiones por cobrar:</b>			
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		10.446	4
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		306.171	107.825
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		(432)	(356)
		<u>316.185</u>	<u>107.473</u>
<b>Bienes realizables</b>			
<b>Bienes de uso</b>			
	7	795.039	551.266
<b>Otros activos</b>			
Total activos	8	<u>80.053.628</u>	<u>32.282.191</u>
<b>Cuentas de orden:</b>			
Cuentas contingentes deudoras	15	18.236	12.740
Activos de los fideicomisos		848.136	1.045.327
Otras cuentas de orden deudoras		<u>11.493.999</u>	<u>6.608.930</u>
		<u>12.360.371</u>	<u>7.666.997</u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>Captaciones del público:</b>			
Depósitos a la vista	9		
Cuentas corrientes no remuneradas		23.771.918	10.420.346
Cuentas corrientes remuneradas		12.702.671	3.274.264
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		838.787	699.200
Depósitos y certificados a la vista		50.642	-
Cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad		<u>19.840.362</u>	<u>10.563.373</u>
		57.204.380	24.957.183
Otras obligaciones a la vista		575.325	417.785
Depósitos de ahorro		9.697.713	2.249.535
Depósitos a plazo		-	-
		<u>67.477.418</u>	<u>27.624.503</u>
<b>Otros financiamientos obtenidos:</b>			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	10	<u>72.305</u>	<u>52.870</u>
		72.305	52.870
<b>Intereses y comisiones por pagar:</b>			
Gastos por pagar por captaciones del público		113	-
		<u>113</u>	<u>-</u>
<b>Acumulaciones y otros pasivos</b>			
Total pasivos	11	<u>5.589.898</u>	<u>2.037.307</u>
		73.139.734	29.714.680
<b>Patrimonio</b>			
Total pasivos y patrimonio	13	<u>6.913.894</u>	<u>2.567.511</u>
		<u>80.053.628</u>	<u>32.282.191</u>
<b>Cuentas de orden per-contra</b>			
	15	<u>12.360.371</u>	<u>7.666.997</u>

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

**Estados de Resultados y de Aplicación del Resultado Neto**  
Por los semestres terminados  
el 30 de Junio de 2022 y 31 de Diciembre de 2021  
(Expresados en bolívares)

	Notas	30-06-2022	31-12-2021
<b>Ingresos financieros:</b>			
Ingresos por disponibilidades		449	-
Ingresos por inversiones en títulos valores		816.951	39.375
Ingresos por cartera de créditos		<u>718.896</u>	<u>2.704.433</u>
		1.536.296	2.743.808
<b>Gastos financieros:</b>			
Gastos por captaciones del público		(937.397)	(252.109)
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(56.195)	(145.048)
Otros gastos financieros		-	-
		<u>(993.592)</u>	<u>(397.157)</u>
Margen financiero bruto		542.704	2.346.651
<b>Ingresos por recuperaciones de activos financieros</b>			
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	6	<u>(26.951)</u>	<u>-</u>
Margen financiero neto		515.753	2.346.858
<b>Otros ingresos operativos</b>			
Otros gastos operativos	14	12.740.613	7.328.949
	14	<u>(60.715)</u>	<u>(44.287)</u>
Margen de Intermediación financiera		13.195.651	9.631.520
<b>Menos - gastos de transformación:</b>			
Gastos de personal		(4.916.783)	(2.717.653)
Gastos generales y administrativos		(5.409.851)	(4.012.418)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios	12	(94.990)	(45.823)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	12	<u>(97.113)</u>	<u>(53.541)</u>
		<u>(10.518.737)</u>	<u>(6.829.435)</u>
Margen operativo bruto		2.676.914	2.802.085
<b>Ingresos operativos varios</b>			
Gastos operativos varios	14	-	-
	14	<u>(3.957.336)</u>	<u>(2.752.841)</u>
		<u>(3.957.336)</u>	<u>(2.752.841)</u>
Margen operativo neto		<u>(1.280.422)</u>	<u>49.244</u>
(Pérdida) Utilidad bruta antes de impuestos		<u>(1.280.422)</u>	<u>49.244</u>
<b>Impuesto sobre la renta</b>			
	12	<u>125.805</u>	<u>(19.750)</u>
(Pérdida) Utilidad, neta		<u>(1.154.617)</u>	<u>29.494</u>
<b>Aplicación de la utilidad, neta</b>			
Resultados acumulados		<u>(1.154.617)</u>	<u>29.494</u>
		<u>(1.154.617)</u>	<u>29.494</u>

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

**Estados de Cambios en las Cuentas de Patrimonio**  
**Por los semestres terminados el 30 de Junio de 2022 y 31 de Diciembre de 2021**  
**(Expresados en bolívares)**

Notas	Capital pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
					Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS al 30 de junio de 2021	-	-	-	4.894.613	(1.050.388)	(1.050.389)	(2.100.777)	(162.467)	2.631.369
Utilidad neta del semestre	13	-	-	-	-	29.494	29.494	-	29.494
Otros ingresos y egresos que se presentan en cuentas de patrimonio:									
-Ganancia en cambio neta no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	13	-	-	797.546	-	-	-	-	797.546
-Ingresos (egresos) financieros por créditos UVC	13	-	-	(819.201)	-	-	-	-	(819.201)
Pérdida no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta	13	-	-	-	-	-	-	(71.697)	(71.697)
Trasposos del o al superávit no distribuible o restringido:									
Ajuste Oficio SIB-II-GGIBPV6-8922 de fecha 28-10-2021	13	-	-	(2.125.678)	1.062.839	1.062.839	2.125.678	-	-
50% de la utilidad neta del semestre (Res. N° 329-99)	13	-	-	-	14.747	(14.747)	-	-	-
SALDOS al 31 de diciembre de 2021	-	-	-	2.747.280	27.198	27.197	54.395	(234.164)	2.567.511
Pérdida neta del semestre	13	-	-	-	-	(1.154.617)	(1.154.617)	-	(1.154.617)
Aporte en efectivo de los accionistas	13	-	2.957.247	-	-	-	-	-	2.957.247
Otros ingresos y egresos que se presentan en cuentas de patrimonio:									
-Ganancia en cambio neta no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	13	-	-	1.833.299	-	-	-	-	1.833.299
-Ingresos financieros por créditos UVC	13	-	-	754.703	-	-	-	-	754.703
Pérdida no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta	13	-	-	-	-	-	-	(44.249)	(44.249)
SALDOS al 30 de junio de 2022	-	2.957.247	-	5.335.282	27.198	(1.127.420)	(1.100.222)	(278.413)	6.913.894

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

**Estados de Flujo de Efectivo**  
**Por los semestres terminados**  
**el 30 de Junio de 2022 y 31 de Diciembre de 2021**  
**(Expresados en bolívares)**

	30-06-2022	31-12-2021	30-06-2022	31-12-2021
Flujo de efectivo proveniente de actividades de operación:				
(Pérdida) utilidad neta del semestre	(1.154.617)	29.494		
Ajustes para conciliar la (pérdida) utilidad neta con el efectivo proveniente de operación- Provisiones y depreciaciones en cuentas de resultados:				
Gastos por recuperación de activos financieros	-	(11)		
Provisión para incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	32.210	-		
Otras provisiones	32.350	6.832		
Depreciaciones y amortizaciones	228.934	98.697		
Ingresos y gastos que se presentan en patrimonio:				
Ganancia en cambio no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera con efecto en patrimonio, neta de trasposos a resultados	1.833.299	797.546		
Ingresos (gastos) financieros por créditos ajustados a la UVC, neto de cobros	754.703	(819.201)		
Variación neta de otros activos	2.881.496	83.863		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(4.028.432)	(5.459.890)		
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(208.788)	(35.834)		
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	3.552.591	417.887		
	113	(363)		
Efectivo neto proveniente (utilizado) en actividades de operación	1.042.363	(4.964.843)		
Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento:				
Variación neta de captaciones del público	39.852.915	15.856.183		
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	19.435	22.066		
Aportes patrimoniales no capitalizados	2.957.247	-		
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	42.829.597	15.878.249		
Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión:				
Créditos otorgados en el período	(3.940.995)	(5.618.246)		
Créditos cobrados en el período	902.003	6.120.007		
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(8.950.000)	-		
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(52.096)	(75.683)		
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(4.183.302)	(15.184)		
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(499.418)	(726.045)		
Incorporación de bienes de uso y realizables, neto	(319.923)	(369.984)		
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(17.043.731)	(685.135)		
Aumento neto de disponibilidades	26.828.229	10.228.271		
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	17.919.922	7.691.651		
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	44.748.151	17.919.922		

Las notas anexas (1 a 19) forman parte de estos estados financieros.

**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021**  
**(Expresados en Bolívares)**

**NOTA 1.-CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:**

**a. Constitución y operaciones-**

**100% Banco, Banco Universal, C.A.** (en lo adelante "el Banco") es una institución financiera constituida el 12 noviembre de 1971. El objeto social del Banco es la realización de operaciones y negocios propios de índole bancaria permitida por las leyes. El Banco está domiciliado en la ciudad de Caracas y ha constituido 42 agencias en el territorio nacional.

El domicilio fiscal del Banco está ubicado en la Av. Blandín, Centro San Ignacio, Torre Copérnico, Piso 10, La Castellana, Caracas.

**b. Medidas administrativas de la SUDEBAN y plan de recuperación-**

En consideración a que el Banco ha incurrido en pérdidas acumuladas, incumplimiento de los niveles mínimos de encaje legal e indicadores patrimoniales requeridos en la normativa vigente y ha presentado alta concentración de activos improductivos y de gastos de transformación, entre otros factores, mediante Resolución N° 033.22 del 18 de abril de 2022 publicada en Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-02261, la SUDEBAN impuso al Banco las siguientes medidas administrativas tendientes a alcanzar su fortalecimiento patrimonial:

- Prohibición de realizar nuevas inversiones.
- Prohibición de decretar pago de dividendos.
- Prohibición de otorgar nuevos créditos, sin autorización previa de la SUDEBAN.
- Prohibición de ceder, traspasar, vender o liquidar activos o inversiones.
- Prohibición de adquirir, ceder, traspasar o permutar inmuebles, así como la generación de gastos por concepto de remodelaciones a los propios o alquilados.
- Prohibición de liberar provisiones específicas y genéricas, sin autorización previa de la SUDEBAN.
- Cualquier otra medida adicional que pudiere generarse para el correcto funcionamiento de la entidad bancaria.

Las medidas administrativas tendrán una duración de 120 días hábiles bancarios, contados a partir de la notificación del contenido del acto administrativo, prorrogables conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

El Banco, mediante la comunicación VPA-2022-I-13 de fecha 13 de mayo de 2022, presentó el Plan de Recuperación que define los mecanismos de corrección oportunos para la situación antes referida, el cual fue discutido y aprobado por la Junta Directiva en su sesión N° 105 de fecha 19 de mayo de 2022. Dicho plan que contiene, además de ciertas acciones de fortalecimiento técnico en materia de sistemas de información, la solicitud de autorización a las siguientes propuestas de capitalización:

- Un aumento de capital por Bs. 3.000.000 mediante aporte en efectivo, el cual fue efectuado durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022 (véase Nota 13.b).
- La venta de un inmueble producto de la cual se generarían ganancias realizadas y flujo de caja que fortalecería la liquidez y solvencia patrimonial.

El 09 de junio de 2022, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD#03824, la SUDEBAN autorizó parcialmente el Plan de Recuperación propuesto, quedando la autorización de la venta del activo sujeta a la consignación de la documentación de la transacción propuesta y exhortando a considerar el cumplimiento del nuevo nivel mínimo de capital social contemplado en la Resolución 014.22 recién publicada el 06 de julio de 2022.

El Banco notificó a la SUDEBAN su intención de efectuar un segundo aporte de capital para alcanzar el nuevo mínimo establecido. A la fecha, el Banco se encuentra en proceso de ejecución de las acciones requeridas en relación con este asunto.

**c. Aprobación de los estados financieros de publicación-**

Los estados financieros del Banco correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva en sus reuniones de fecha 21 de julio de 2022 y 03 de febrero de 2022, respectivamente. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de marzo de 2022 y se espera que los del semestre terminado el 30 de junio de 2022 sean aprobados por ésta sin cambios.

**d. Régimen regulatorio-**

**d.1 Régimen legal de la actividad bancaria:**

El Banco está regido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "Ley de las Instituciones del Sector Bancario") y la Ley de Fideicomiso; y por las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

Dentro del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones bancarias están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social, económico y/o de política monetaria que imponen criterios para la realización de operaciones, incluyendo restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o exigencias de colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria en Venezuela y afectan la operatividad del Banco se presenta a continuación:

- i. **Encaje legal:** Las instituciones financieras deben mantener depositado en el BCV ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las obligaciones netas e inversiones cedidas, según lo que establezca dicho Instituto. El encaje legal mínimo es del 73% de las obligaciones netas en moneda nacional (del 85%, al 31 de diciembre de 2021) y del 31% en moneda extranjera (para ambos semestres). Se excluyen del encaje ciertas actividades como las provenientes de oficinas del exterior y las captaciones recibidas en divisas en el sistema financiero nacional, entre otras; no obstante, solo se puede destinar a la intermediación financiera, en

bolívares, hasta por el 10% de las captaciones en divisas realizadas en el territorio nacional. El encaje relativo a las operaciones en moneda extranjera computables debe ser depositado en moneda nacional en el BCV. El BCV impone penalidades e intereses financieros sobre aquellos importes deficitarios de encaje legal no depositados en la fecha correspondiente que representan costos financieros para el Banco. El encaje así calculado limita las actividades de intermediación financiera de las entidades bancarias. (véanse Notas 3 y 4).

- ii. **Mecanismo de intervención cambiaria:** El BCV, cuando lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera a las entidades bancarias, mediante el débito de la cuenta única que éstas mantienen en el BCV y sin mediar previa autorización del Banco, por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada a la tasa de cambio de venta establecida discrecionalmente por el Instituto para operaciones de intermediación cambiaria, la cual puede diferir de la tasa de cambio de mercado. Las divisas asignadas bajo este mecanismo deben ser vendidas a los clientes en la semana de su adjudicación. La posición no vendida al final de cada semana es recomprada automáticamente por el BCV a la tasa de cambio empleado en la respectiva operación de intervención reducida en 5,2375 puntos porcentuales, resultando en una pérdida por operaciones cambiarias; adicionalmente, la porción no vendida no se deduce del encaje legal, resultando costos financieros adicionales, calculados a una tasa de interés del 32,2% (126% para diciembre de 2021), debitados automáticamente de la cuenta única mantenida en el Instituto. El mecanismo de intervención cambiaria puede incidir en las disponibilidades de liquidez en moneda nacional requeridos para cubrir los importes de encaje.

- iii. **Cartera de créditos:** Por otra parte, mediante la Resolución N° 22-03-01 publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, el BCV emitió nuevas normas que regulan el crédito y las tasas de interés del sistema financiero nacional. Dichas normas establecen, entre otros aspectos que los créditos comerciales y microcréditos y los otorgados bajo el marco de la Cartera Productiva Única Nacional (en lo adelante "CPUN") que se explica más adelante (todos juntos referidos en lo adelante como "créditos UVC"), se deben expresar en Unidad de Valor de Crédito (en lo adelante "UVC"), la cual resulta de dividir el monto liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión (en lo adelante "IDI")<sup>1</sup> vigente a esa fecha, determinado por el BCV tomando en cuenta la variación de la tasa de cambio de referencia de mercado publicado diariamente en la página web del Ente Emisor. Dicha norma establece, además, las tasas de interés aplicables a las distintas modalidades de crédito; así como los términos y condiciones obligatorios que deben incluir los contratos de crédito. Quedan excluidos de esta resolución los créditos otorgados a empleados y directivos de la institución bancaria y las tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas por créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a 20.400 UVC; los cuales se expresan en bolívares nominales.

Los nuevos créditos otorgados por el Banco desde el mes de mayo de 2022 han sido autorizados por la SUDEBAN, de acuerdo con lo establecido en el oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-02261 del 18 de abril de 2022, referido a las medidas administrativas especiales (véase nota 1).

- iv. **Cartera de créditos obligatoria:** La cartera de créditos del Banco está sujeta a los porcentajes obligatorios destinados a la Cartera Productiva Única Nacional y microcréditos, los cuales están sujetos a un régimen especial, como se explica a continuación:

- **Cartera Productiva Única Nacional:** Mediante Decreto Constituyente publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 de fecha 29 de enero 2020, fue creada la Cartera Productiva Única Nacional (en lo adelante "CPUN") que debe cumplir las instituciones financieras del país y que será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio del 10% y un máximo de 25% de la cartera bruta y de conformidad con los cierres contables de la banca, según lo establezca mensualmente el Comité Rector de la Cartera Única Nacional, bajo lineamientos del Ejecutivo Nacional. A los efectos de la determinación del saldo de la cartera de crédito bruta se deberá excluir el incremento producto de la actualización de capital que se genere sobre los préstamos comerciales por efecto de la variación del IDI. Este Decreto crea también el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, cuyas funciones son determinadas por el Ejecutivo Nacional y que tiene dentro de sus atribuciones la aprobación de la política, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos que se dispongan para el financiamiento de dicha cartera. Los deudores y montos de los créditos de la CPUN son asignados por el Ejecutivo Nacional a cada banco por medio del Comité Rector.

En la Resolución N° 22-03-01 de fecha 17 de marzo de 2022 se establece, que los créditos que consideren la modalidad de pago único al vencimiento tendrán, de forma adicional, un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación de este.

El 30 de marzo de 2022, mediante circular SIB-DSB-CJ-OD-#01817, la SUDEBAN informó que el Comité Rector estableció, un porcentaje mínimo obligatorio de cartera CPUN del 25% de la cartera bruta a partir del 1° de abril de 2022, destinados al financiamiento de los sectores agroalimentarios, manufactureros, turístico, salud e hipotecario, excluyendo el incremento producto de la actualización de capital del crédito sobre los créditos comerciales (expresado en UVC) por efecto de la variación del IDI.

- **Cartera microfinanciera:** La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones bancarias deben destinar no menos del 3% de la cartera de créditos del semestre anterior al sistema microfinanciero. Adicionalmente, el importe de la cartera microfinanciera debe estar distribuido entre actividades de comercialización, actividades de transporte público y servicios comunales, artesanales, entre otros, según los siguientes porcentajes sobre la cartera total, establecidos por la SUDEBAN mediante Resolución N° 021.18 del 05 de abril de 2018:

<sup>1</sup> Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el IDI es igual a 0,027058 y 0,022475 respectivamente.

Financiamiento destinado a:	% requerido
Actividades de comercialización	Max. 40%
Actividades de transporte público, servicios comunales, sociales y personales	Max. 40%
Transformación y producción industrial, agrícola, unidades productivas mixtas y artesanal, entre otros	Min. 20%

La cartera de créditos microfinanciera está sujeta a un régimen de provisiones basado en la morosidad de las cuotas del crédito.

El IDI es determinado por el BCV tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia de mercado y publicado diariamente en su página web.

- vi. Límites de tasas de interés activas y pasivas:** El BCV y el Ejecutivo Nacional han establecido límites de tasas de interés sobre operaciones activas y pasivas en moneda nacional que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional, en consideración a los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados y a lo que establecen las diversas leyes y regulaciones de carácter social, económico y/o de política monetaria.

Un resumen de los límites en las tasas de interés activas y pasivas vigentes al cierre de cada semestre se presenta a continuación:

Tipo de operación	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos
Créditos productivos UVC o UVCP <sup>2</sup>	2%	-	2%	-
Créditos UVC o UVCP en mora <sup>2</sup>	0,8%	-	0,8%	-
Créditos comerciales UVC o UVCC <sup>2</sup>	16%	4%	10%	4%
Microcréditos (expresados en UVC o UVCC) <sup>2</sup>	16%	4%	10%	4%
Tarjetas de crédito <sup>2 y 3</sup>	60%	17%	60%	17%
Mora distinta a créditos UC, UVCC y UVCP <sup>2</sup>	3%	-	3%	-
Otras operaciones crediticias distintas a las anteriores <sup>2</sup>	60%	-	36%	-
Depósitos de ahorro <sup>2</sup>	32%	-	32%	-
Depósitos a plazo <sup>2</sup>	36%	-	36%	-

- vi. Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico:** Regula todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito para garantizar la protección de los derechos de los usuarios. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses por financiamiento no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta y (c) el BCV fija mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Además, la normativa prudencial de SUDEBAN establece límites a las líneas de crédito de este instrumento y una tasa de interés fija y controlada.

- vii. Límites de comisiones, recargos y tarifas:** El BCV ha establecido limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan, en consideración de los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado.

Así mismo, el BCV ha emitido prohibiciones de establecer saldos máximos o mínimos en apertura o mantenimiento en cuentas de ahorro y depósitos a plazo, así como la inactivación, bloqueo y cancelación de cuentas.

- viii. Provisiones anticíclicas y genérica:** La SUDEBAN, mediante Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013, estableció que los bancos deben crear, en adición a las provisiones específicas y genéricas de cartera de crédito, una provisión anticíclica por el equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta. Mediante Resolución N° 070.19 del 20 de diciembre de 2019, la SUDEBAN estableció que las provisiones genéricas y anticíclicas que se generen de las porciones correspondientes a la variación del capital de crédito podrían constituirse con el saldo acreedor reflejado al cierre de cada mes en la cuenta 358.00 "Variación de créditos comerciales determinada según lo establecido por el BCV" dentro del rubro "Ajustes al patrimonio".

- ix. Límites de saldos en moneda extranjera:** Los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el BCV mediante resoluciones especiales. De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 19-04-01 del BCV los límites de posición en moneda extranjera serán establecidos para cada institución bancaria. El 08 de abril de 2019, mediante Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, el BCV suspendió temporalmente la aplicación del referido índice solo en lo que respecta a las posiciones activas netas en moneda extranjera y por el exceso de pasivos sobre activos en moneda extranjera se establece el cobro de una tasa de interés anual equivalente a la tasa de descuento y redescuento más el 10% aplicada sobre el monto excedido. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la tasa de descuento y redescuento era del 19,2%<sup>4</sup> y 12%<sup>5</sup> anual; Por otra parte, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen cambiario vigente y en las resoluciones del BCV (véase Notas 1.c.4. y 19).

- x. Límites de operaciones interbancarias:** Las colocaciones de fondos interbancarios no pueden ser mayor al 10% del patrimonio neto de la entidad bancaria colocadora o de la receptora de fondos, el menor, con excepción de las operaciones garantizadas que se efectúen a través del sistema para préstamos interbancarios administrado por el BCV y aquellas realizadas para cumplir carteras dirigidas (véase nota 5).
- xi. Prohibición de invertir en títulos valores estructurados:** El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044, publicada en Gaceta Oficial N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. El Banco no mantiene en sus estados financieros ni en los del fideicomiso, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.
- xii. Niveles mínimos de capitalización y solvencia:** Las instituciones financieras deben mantener los niveles de capitalización mínimos que establezca la SUDEBAN mediante resoluciones especiales (véase Nota 13).
- xiii. Aportes y contribuciones:** La Ley de las Instituciones del Sector Bancario y otras leyes especiales exigen a los bancos efectuar aportes, contribuciones y/o apartados de sus utilidades, adicionales al impuesto sobre la renta, para proyectos sociales con fines específicos:

- **Aportes especiales a Sudeban, y Fogade:** Los bancos y otras instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN, calculado éste con base en el 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre, y de las operaciones de FOGADE (calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.

- **Aporte para consejos comunales:** Las instituciones bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. La SUDEBAN mediante Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011, estableció que el referido aporte se registrará como un gasto pagado por anticipado y se amortizará a razón de 1/6 mensual, una vez efectuado el pago y el gasto correspondiente se presenta en "Otros gastos operativos" (véase Nota 12.h).

- **Aporte para fondo social para contingencias:** Los bancos deben constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, en monto equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social (véase Notas 5.e).

- **Aporte para programas antidrogas:** La Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 el 17 de septiembre de 2010 y la Resolución N° 119.10 emitida por la SUDEBAN el 9 de marzo de 2010, establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su utilidad operativa anual al Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas, según los parámetros establecidos en la referida Ley (véase Notas 11 y 12.f).

- **Aporte para actividades científicas y tecnológicas:** La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 150.000 UT<sup>6</sup> deben efectuar un aporte para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior (véase Nota 12.e).

- **Aporte para el desarrollo del deporte:** La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 UT<sup>6</sup>), al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual debe declarar y cancelar dentro de los 120 días después del cierre y se reconocen como gastos cuando se paga (véase Notas 11 y 12.g).

## c.2. Unidad de medida y nueva expresión monetaria-

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

De acuerdo con el Decreto N° 4.553 publicado en Gaceta Oficial N° 42.185 de fecha 06 de agosto de 2021, se estableció que, a partir del 1° de octubre de 2021, la unidad del sistema monetario se expresó en el equivalente a Bs. 1.000.000 actuales. El Bolívar resultante de esta nueva expresión, continuará representándose con el símbolo "Bs.," siendo divisible en cien (100) céntimos. En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha se convirtió a la nueva unidad, dividiendo entre un millón (1.000.000).

## c.4. Régimen cambiario-

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impuso limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Desde su creación, el régimen cambiario ha estado en constante revisión que modifican los mecanismos controlados de obtención de divisas.

El 02 de agosto de 2018, mediante un decreto de la Asamblea Nacional Constituyente publicado en la Gaceta Oficial N° 41.452, se derogó la entonces Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, la cual tipificaba los supuestos que constituían ilícitos cambiarios y establecía ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en los mismos.

2 Según lo dispuesto en la Resolución N° 22-03-01 publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 del 21 de marzo de 2022.  
3 Según lo publicado mensualmente por el BCV. Aviso oficial vigente publicado en Gaceta Oficial N° 42.278 del 16 de diciembre de 2021.  
4 Según lo dispuesto en la Resolución N° 22-03-01 publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 del 21 de marzo de 2022.  
5 Según lo dispuesto en la Resolución N° 21-01-02 publicada en Gaceta Oficial N° 42.050 del 19 de enero de 2021, de acuerdo con aviso oficial publicado mensualmente.  
6 Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 0,40 y Bs. 0,02 respectivamente.

El 07 de septiembre de 2018, fue publicado en Convenio Cambiario N° 1, en la Gaceta Oficial N° 6.405, el cual estableció el actual marco regulatorio que rige el mercado cambiario en Venezuela y que dejó sin efecto el régimen vigente desde el año 2003. Las características del sistema cambiario son las siguientes:

**i. Mecanismo para el sector público:** Las operaciones cambiarias del sector público son centralizadas en el BCV, lo que implica que los órganos y entes del sector público solo pueden comprar y vender divisas a través del BCV.

**ii. Mecanismo para el sector privado:** Las operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado se realiza a través de los operadores cambiarios autorizados, mediante el uso del Sistema de Mercado Cambiario (en lo adelante "SMC"), que consiste en un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en el que oferentes y demandantes participan sin restricción alguna. Dicho sistema estaría bajo la regulación y administración del BCV y operaría bajo una modalidad de subastas, sin que los participantes conozcan las cotizaciones de oferta y demanda durante el proceso de cotización y cruce de las transacciones, información esta que juntamente con la identificación de la contraparte resultante, se conocería luego del proceso de pacto, a los fines de la liquidación de las transacciones pactadas. La cantidad mínima por cotización de demanda y oferta a través del SMC sería determinada por el BCV. Otras características de este mecanismo se muestran a continuación:

- El tipo de cambio que ha de regir para la compra y venta de monedas extranjeras fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y la demanda a través del SMC.
- Se permiten operaciones de menudeo en el sector privado, esto es operaciones cambiarias por cantidades iguales o inferiores a € 8.500 realizadas directamente ante los operadores cambiarios. Los bancos universales y las casas de cambio regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán realizar operaciones como intermediarios especializados en las operaciones cambiarias al menudeo.
- Los bancos universales quedan autorizados para actuar como operadores cambiarios en el SMC. El Directorio del BCV podrá autorizar a otras instituciones bancarias para actuar como operadores cambiarios en dicho Sistema.
- Se permite realizar operaciones a través de títulos valores emitidos por el sector privado en el marco del mercado de capitales. Esto es, las sociedades de corretaje de valores y a las casas de bolsa; así como, a la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, pueden realizar operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos por cualquier ente privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública.
- Se permite celebrar contratos pactando moneda extranjera como moneda de cuenta o de pago.
- La tasa cambiaria de referencia será una tasa de cambio única fluctuante calculada por el BCV, según el promedio de las operaciones pactadas en el SMC.
- Las instituciones de los sectores bancario, asegurador y del mercado de valores no pueden hacer cotizaciones de demanda a través del Sistema de Mercado Cambiario ni en el mercado de valores.
- El BCV debe publicar en el website el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en el SMC. Igualmente, los operadores cambiarios autorizados deben anunciar en sus oficinas el tipo de cambio de referencia.
- Si bien cualquier operador económico puede pactar en este mercado, no se reconocen operaciones al margen de este sistema cambiario. Los particulares solo podrán efectuar operaciones cambiarias de acuerdo con la regulación dictada a tales efectos.

El referido Convenio Cambiario N° 1 establece que la aplicación del régimen cambiario está sujeta a la regulación emitida por el BCV para su implementación. Durante el año de 2019, el BCV emitió las Resoluciones N° 19-01-04, 19-04-01, 19-05-01, 19-05-02 y 19-09-03, así como, diversas circulares y avisos oficiales mediante los cuales establece un nuevo esquema operativo y regulatorio que elimina la participación del BCV, previamente contemplada en el convenio, y otorga independencia al sistema bancario para la realización de las operaciones de arbitraje de divisas con personas naturales y jurídicas del sector privado bajo las siguientes modalidades:

- **Operaciones de menudeo:** Se permite a los bancos la compraventa (por taquilla) por montos menores a € 8.500 realizadas con personas naturales mayores de edad, bajo los términos establecidos por el BCV.
- **Mesa de cambio:** Se permite la compraventa de divisas directamente con clientes y/o en el mercado interbancario, sin necesidad de intermediar con el BCV. Cada banco estructura su mesa de cambio según la disponibilidad de ofertas y de su capacidad operativa para estructurar operaciones.

El BCV regula las operaciones cambiarias de alto valor, menudeo, mesas de cambio y las operaciones con títulos valores. Las operaciones pactadas a través de las mesas de cambio deben ser informadas diariamente al BCV.

**iii. Mecanismo de intervención cambiaria:** Mediante Resoluciones N° 19-09-03 del 05 de septiembre de 2019 (antes N° 19-05-03 del 25 de mayo de 2019), el BCV estableció un mecanismo de intervención cambiaria que le permite realizar, de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales mediante el débito de la cuenta única que mantienen estos en el BCV por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria. Esta operación de compra de divisas es ejecutada por el BCV a la tasa de compra que establece el Instituto y sin mediar previa autorización del Banco. Las divisas asignadas a los bancos bajo este mecanismo son de venta obligatoria a sus clientes del sector privado, al tipo de cambio que haya aplicado el BCV para la intervención cambiaria. Las divisas que no sean vendidas al público serán devueltas al BCV a la tasa de cambio de venta menos 5,2375 puntos porcentuales, generándose así una pérdida cambiaria más las sanciones monetarias que impone el Instituto por tal devolución.

A partir del 7 de octubre de 2021, el BCV estableció que, de manera excepcional y atendiendo a la situación del mercado cambiario, su incidencia en las variables

macroeconómicas, en sucesos y/o eventos sobrevenidos que califiquen como caso fortuito o de fuerza mayor y en aras de preservar el interés general, podrá acordar las siguientes medidas: (i) no aplicar a las instituciones bancarias sobre el saldo no vendido al público de la intervención cambiaria al cierre de la semana respectiva, la reducción del 5,2375% del tipo de cambio para la compra de dicho saldo, estipulado en la referida Resolución N° 19-09-03, siendo utilizado, por el contrario, el tipo de cambio de compra vigente para el día en que se efectuó la venta de dicha intervención, (ii) no aplicar el cobro de la tasa por déficit de encaje previsto la citada Resolución, por aquellas divisas no vendidas a sus clientes, (iii) prorrogar el lapso en el cual las instituciones bancarias tienen la obligación de venta de divisas a sus clientes, producto de la intervención cambiaria.

Adicionalmente, mediante Circular de fecha 18 de noviembre de 2021, el BCV estableció que el límite máximo de la tasa de cambio libre de venta para aquellas posiciones en divisas en efectivo adquiridas a través de sus mesas de cambio o las que fueren autorizadas para ser desacumuladas en sus mesas de cambio provenientes del menudeo, es aquella establecida por el Instituto para la última intervención cambiaria de la semana respectiva.

Mediante Circular de fecha 28 de marzo de 2022, el BCV estableció que el en el supuesto que no se hayan verificado las condiciones excepcionales establecidas en la circular del 7 de octubre de 2021, el BCV, a los efectos de la operación de recompra de las divisas que las instituciones bancarias no logren colocar en operaciones con el público o interbancarias, en el marco de la intervención cambiaria, utilizará el tipo de cambio empleado en la respectiva operación de intervención reducción del 5,2375%, solo de la cantidad que resulte de deducir del último saldo que haya sido reportado como no vendido al final de cada semana, el monto equivalente que le fuere liquidado en ocasión de la adquisición de los Títulos de Cobertura (TC), mientras que el monto equivalente en TC se recomprará al tipo de cambio de compra vigente para el día que se efectuó la venta de la intervención cambiaria.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el BCV efectuó compras y ventas automáticas de divisas mediante débitos y créditos a las cuentas que el Banco mantiene con dicho Instituto; lo cual generaron ganancias y pérdidas por intermediación cambiaria del BCV por un total de Bs. 332.341 (Bs. 108.134 para diciembre de 2021 (véanse Notas 8 y 17).

**iv. Las instituciones bancarias deben publicar el tipo de cambio promedio ponderado resultante de las operaciones pactadas al final de cada jornada, con indicación del volumen transado.**

Las tasas de cambio resultantes bajo el régimen cambiario vigente, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, son las siguientes:

30-06-2022		31-12-2021	
Compra	Venta	Compra	Venta
Bs. por cada dólar			
5,523057	5,536900	4,585707	4,597200

## NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

### a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable exigido y/o permitido por la SUDEBAN, el cual difiere en forma significativa de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (Ven-NIF), aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Los estados financieros deben ser leídos, para su correcta interpretación, bajo esta consideración. Para el Banco, las diferencias más importantes de presentación, valuación y exposición están representadas por:

**i. Base del costo histórico:** Los estados financieros se presentan sobre la base del costo histórico; es decir, sin el reconocimiento de los efectos de la inflación, lo cual es considerado relevante bajo Ven-NIF para la interpretación de la información financiera (véase Notas 2.b y 3).

**ii. Conjunto completo de estados financieros:** De acuerdo con principios contables prudenciales para la banca, el conjunto completo de estados financieros incluye el estado de resultados del período en vez del estado de resultados integrales, el cual reconoce que existen partidas de ingresos y gastos que no se registran en los resultados del período sino en "Otros resultados integrales" en la sección de patrimonio. Las Ven-NIF exigen la presentación de un estado de resultados del período y otros resultados integrales como parte del conjunto completo de estados financieros; ya sea en forma conjunta o separada; pero con el mismo nivel de importancia para todos los estados financieros para la adecuada interpretación de la gestión financiera y del rendimiento de la entidad.

**iii. Efectivo y equivalentes:** La práctica contable bancaria no considera como efectivo y equivalentes a los fondos colocados en otras instituciones bancarias; aun cuando éstos son fácilmente convertibles en efectivo, tienen plazos menores a tres meses y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor. Las colocaciones interbancarias se clasifican como "Inversiones en títulos valores" y ascienden a Bs. 8.950.000, al 30 de junio de 2022.

**iv. Limitación de clasificación de inversiones disponibles para la venta:** La práctica contable bancaria establece que las inversiones pueden ser clasificados como disponibles para la venta hasta por un plazo máximo de un año, limitación ésta no es exigida en las Ven-NIF.

**v. Transferencia entre categorías de inversiones:** La práctica contable bancaria establece la posibilidad de efectuar transferencias entre categorías de inversiones en valores, incluyendo las mantenidas al vencimiento, con autorización previa de la SUDEBAN o por eventos particulares no predecibles, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría; lo cual no es considerado bajo Ven-NIF.

**vi. Presentación de ingresos financieros:** La amortización de las primas y descuentos originados por las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se presenta en

las cuentas de ganancia o pérdida en venta de títulos valores en "Otros ingresos Operativos." Bajo Ven-NIF forman parte del rendimiento del título y, por tanto, se presentan como parte de los ingresos financieros.

- vii. **Deterioro de valor de activos financieros Las normas contables prudenciales para bancos establecen:** (i) modelos de estimación de pérdida incurrida para la determinación de las provisiones por incobrabilidad de activos financieros, incluida la cartera de créditos y los intereses por cobrar; (ii) criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación basada en riesgo aplicable; (iii) creación de provisiones genéricas, anticíclicas y voluntarias de cartera de créditos no exigidos Ven-NIF y (iv) criterios temporales de provisión bajo el estado de alarma producido por la pandemia de Covid-19. A tales fines, la NIIF 9 – Instrumentos financieros, prevé un modelo de pérdidas crediticias esperadas, por el cual se clasifican los activos financieros en tres etapas de deterioro, basado en los cambios en la calidad crediticia desde su reconocimiento inicial, que dictan cómo una entidad mide las pérdidas por deterioro y aplica el método del interés efectivo.
- viii. **Amortización de bienes realizables:** Las prácticas contables de bancos establecen criterios de amortización de los bienes muebles e inmuebles adjudicados en pago, bienes fuera de uso y otros bienes realizables, no contemplada en Ven-NIF que establecen su presentación al valor razonable.
- ix. **Reconocimiento del impuesto diferido:** El impuesto diferido activo resultante de ciertas provisiones de cartera de crédito y el impuesto diferido pasivo resultante de las valoraciones con efecto en cuentas patrimoniales no se reconoce, de conformidad con la interpretación contable resultante de las instrucciones de contabilización contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, la Resolución N.º 198 del 17 de junio de 1999, la Resolución N.º 025.17 del 28 de marzo de 2017 y Resolución N.º 101.17 del 12 de septiembre de 2017, emitidas por la SUDEBAN. Bajo Ven-NIF, el impuesto diferido activo o pasivo se reconoce en su totalidad bajo el método del balance con efecto en resultados o como una reducción de su respectiva cuenta en el patrimonio, según corresponda la partida que lo origina.
- x. **Reconocimiento y presentación de ingresos y gastos:** Las prácticas contables bancarias contemplan el registro de ciertos ingresos y gastos de importancia derivados de las operaciones propias del negocio bancario que difieren de las Ven-NIF; principalmente, en cuanto a su registro en la cuenta única de "Ajustes al patrimonio" o en cuanto a su diferimiento, siendo que otros costos financieros de importancia se reconocen en resultados; produciéndose así la exclusión de dichos ingresos/gastos del análisis de la gestión comercial y operativa, entre otros aspectos. Las más significativas se presentan a continuación:
- **Ingresos financieros por créditos expresados en UVC:** Los efectos de la valoración de los créditos expresados en UVC que surgen de la aplicación del IDI, se reconocen en patrimonio en la cuenta "Ajustes al patrimonio" y se reclasifican a resultados cuando se cobran los créditos correspondientes. Bajo Ven-NIF, los créditos UVC se valorarían a costo amortizado aplicando el método de interés efectivo y los ingresos correspondientes se presentarían en resultados del semestre como "Ingresos financieros" cuando se causan, de la misma manera que sus costos financieros relacionados (véase Nota 13.d).
  - **Ganancia en cambio:** La ganancia en cambio no realizada resultante de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera a la tasa de cambio oficial de cada cierre semestral, se presenta en cuentas de patrimonio y podrían ser reclasificados a resultados del período cuando no existan saldos de beneficiarios de provisiones o gastos por compensar y con la previa autorización de la SUDEBAN, lo cual puede ocurrir en un período diferente al que se generó. De acuerdo con Ven-NIF, las ganancias o pérdidas en cambio no realizadas por valuación de saldos en moneda extranjera a la tasa de cambio de cierre se presenta en los resultados del ejercicio cuando se causan y se presentan como parte de los ingresos operativos. Al 30 de junio de 2022, la ganancia neta acumulada por Bs. 4.237.437 (Bs. 2.404.138 al 31 de diciembre de 2021) que se presenta en la cuenta "Ajustes al patrimonio" incluye la ganancia del semestre por Bs. 1.833.299 (ganancia por Bs. 797.546 al 31 de diciembre de 2021) (véase Nota 13.d).
  - **Ingresos por intereses con plazos mayores a los 180 días:** Se reconocen en resultados con base en el principio del cobro y no del devengo. Bajo Ven-NIF, los ingresos por intereses se reconocen cuando se causan y, posteriormente, se provisionan de acuerdo con las expectativas de recuperación.
  - **Ingresos operativos y extraordinarios:** Las normas contables para bancos establecen el reconocimiento de ciertos ingresos operativos cuando se cobran y la presentación de las ganancias realizadas por venta de bienes como ingresos extraordinarios. Las Ven-NIF reconocen los ingresos cuando se devengan y no se reconocen partidas de ingresos o gastos como partidas extraordinarias en los estados del resultado del período y otro resultado integral o en las notas.
  - **Provisión para cartera de créditos:** En principio, las provisiones de cartera de créditos se reconocen con cargo a resultados del período, las cuales contemplan las provisiones específicas por incobrabilidad de créditos y las provisiones genéricas y/o anticíclicas adicionales determinadas sobre la totalidad de la cartera de créditos bruta y los créditos contingentes; con excepción de las provisiones genéricas y anticíclicas resultantes de la variación del capital de los créditos UVC que pueden constituirse, a criterio del Banco, con cargo a las ganancias no realizadas por valuación de créditos UVC que se presentan dentro del rubro "Ajustes al patrimonio"; según lo establecido por la SUDEBAN, mediante Resolución N.º 070.19 del 20 de diciembre de 2019. Las Ven-NIF no contemplan provisiones genéricas ni constitución de provisiones con cargo a cuentas de patrimonio.
  - **Provisiones:** Las normas prudenciales establecen el registro de provisiones automáticas para ciertas partidas en función a criterios de antigüedad y exigen o permiten provisiones para riesgos genéricos o anticíclicos y voluntarias. Bajo Ven-NIF las provisiones se registran con base en análisis específicos de recuperación y no establecen criterios de plazos o antigüedad.
  - **Arrendamientos:** Se reconocen como gastos en función de los plazos en que se incurrían de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos. Bajo Ven-NIF, los arrendamientos se considera un derecho y una obligación y, por

tanto, se reconocen como activos y pasivos financieros, cuando superan el plazo de 12 meses, y se presenta por separado la depreciación y los intereses financieros correspondientes en los resultados del período.

- **Otros gastos:** Las prácticas contables para bancos consideran la posibilidad de diferir gastos que bajo Ven-NIF se cargan a resultados cuando se incurrían. Asimismo, ciertos tributos, como aportes para proyectos comunales y desarrollo del deporte, se reconocen con base en lo pagado.

#### b. Estimaciones y juicios contables significativos-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos; así como, la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Los juicios más importantes realizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se refieren, principalmente, a:

- i. **Estados financieros históricos y efectos de la inflación en la información financiera (Notas 2.a y 3):** El Banco presenta sus estados financieros sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en la normativa contable de la SUDEBAN. Durante los últimos años el país ha mantenido niveles de hiperinflación y depreciación de la tasa de cambio que para el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2021, se ubican en 272% y 686% anual, respectivamente. Siendo que los estados financieros al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, que se adjuntan se presentan en bolívares nominales, y no en moneda constante, sus cifras no son comparativas entre sí en términos de poder de compra; por tanto, el incremento significativo en todas sus cuentas debe analizarse a la luz del ambiente económico actual y no puede interpretarse exclusivamente como un incremento en el volumen de negocios.
- ii. **Valor razonable de los instrumentos financieros, incluidas las inversiones mantenidas al vencimiento (Nota 5):** El valor razonable de los instrumentos financieros que no se transan en mercados activos, en el momento del reconocimiento inicial y en la evaluación posterior de potenciales pérdidas permanentes, si los hubiere, es determinado utilizando el precio informado por el agente custodio. El Banco no estima pérdidas permanentes por aquellas inversiones en valores que ha considerado de mayor riesgo. El Banco utiliza su juicio para efectuar sus estimados que se basan, básicamente, en condiciones de mercado a la fecha del balance general y al tipo de acreedor en el caso de las inversiones en títulos de deuda avalados por la Nación.
- iii. **Vida útil y valor razonable de los bienes de uso (Nota 7):** La vida útil de los activos es determinada con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN. El Banco analiza las condiciones del activo y del mercado a la fecha del balance general para reconocer pérdidas, de ser necesario.

Los supuestos concernientes al futuro y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de los estados financieros que pueden tener un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los montos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre, se refieren, principalmente, a:

- iv. **Activos y pasivos en moneda extranjera (Notas 1.c.4 y 3.b):** Los activos y pasivos en moneda extranjera son convertidos a bolívares a la tasa de cambio publicada por BCV. En caso de que las operaciones en moneda extranjera no fueran completadas bajo los estimados establecidos en la normativa contable, se efectuarían cambios al régimen cambiario y/o por efectos de fluctuaciones cambiarias, estas pudieran implicar un flujo de efectivo superior al estimado.
- v. **Provisiones para riesgos de crédito de activos financieros y otros activos (Notas 5, 6 y 8):** Las estimaciones para pérdidas potenciales se basa en la evaluación de probabilidad de ocurrencia con base en análisis de cada caso en consideración a los factores para la clasificación de la cartera de créditos establecida en la normativa vigente y, en ocasiones, de opiniones de asesores legales externos, según sea requerido en cada caso.
- vi. **Pérdida por deterioro de los bienes de uso:** Si el Banco observara indicios de pérdida por deterioro de bienes de uso a largo plazo, reduciría su valor de acuerdo con las estimaciones de valor de mercado efectuadas por peritos independientes, quienes basarían su juicio en valores de mercado. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco no ha observado indicios de pérdida de valor en sus bienes de uso.
- vii. **Obligaciones laborales por prestaciones sociales (Nota 12):** A partir del semestre terminado el 30 de junio de 2022, la estimación del pasivo laboral es determinado con base en estudios actuariales determinados con base en las condiciones laborales existentes a la fecha de cierre y proyectados, los cuales incluyen factores de antigüedad y salario que pudieran variar en el futuro. Hasta el 31 de diciembre de 2021 el Banco registró el apartado para indemnizaciones laborales con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y Trabajadoras.
- viii. **Impuesto diferido:** Las estimaciones de impuesto sobre la renta e impuesto diferido se efectúan, bajo el método basado en resultados, sobre la base histórica contemplada en las regulaciones fiscales y la base contable, las cuales generan incertidumbre sobre su aplicabilidad en el futuro por estar sujetas a potenciales modificaciones en las leyes fiscales e interpretaciones. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022 se registró un ingreso por impuesto sobre la renta diferido activo por Bs. 125.805.

#### c. Efectivo y equivalentes-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja, depósitos en el BCV depósitos en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato, los cuales tienen disponibilidad a la vista.

#### d. Inversiones en títulos valores-

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y/o colocaciones interbancarias" incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez que se efectúan en bancos nacio-

nales con plazos menores 12 meses, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" incluyen un depósito a plazo en una institución financiera del exterior que se presenta a su valor nominal, que es similar a su valor razonable, y el fideicomiso de inversión del fondo social para contingencias exigido en la Ley de las Instituciones Financieras, el cual se presenta al valor patrimonial neto que ha sido reducido a cero, producto de la conversión monetaria.

Para las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, el Banco analiza si clasifican como inversiones para negociar, inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días y cuyo valor de mercado es fácilmente determinable, se clasifican como "Inversiones para negociar" y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados del semestre. Las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos, los cuales se incluyen en los resultados del semestre. Las "Inversiones disponibles para la venta" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio y las inversiones en acciones con participación minoritaria que no tienen valor de mercado, las cuales se registran y valúan al costo de adquisición. Las "Inversiones disponibles para la venta" podrán mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" no pueden ser vendidas sin autorización previa de la SUDEBAN.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico del título objeto de negociación.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta o las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período. La Gerencia ha determinado que no hay indicios de deterioro en sus inversiones en valores en consideración, entre otros factores, a que son emitidas y avaladas por el Estado venezolano.

#### e. Cartera de créditos-

La cartera de créditos del Banco incluye créditos otorgados en bolívares nominales que solo devengan intereses financieros; así como, créditos de la CPUN, créditos comerciales y microcréditos expresados en UVC que devengan tanto intereses financieros como ganancias o pérdidas derivadas de la fluctuación del IDI ) (véase Nota 1.c).

Al momento de su liquidación, los créditos se expresan en UVC, y se valoran diariamente de acuerdo con la variación del valor del IDI, el cual es determinado por el BCV con base en las variaciones de la tasa de cambio de referencia del mercado libre cambiario. Si la variación del IDI es hacia la baja, la reducción se reconoce hasta por el límite del IDI de la fecha de otorgamiento del crédito, de manera que solo pueden generarse pérdidas hasta el límite de ganancias previamente reconocidas. La ganancia o pérdida no realizada por valoración de la cartera de créditos UVC al valor del IDI se registra con base en lo devengado con efecto en patrimonio, en la cuenta "Ajustes al patrimonio" y, posteriormente, se reclasifica a resultados cuando se cobra. Los ingresos así realizados se presentan en el rubro de "Ingresos financieros".

De acuerdo con regulaciones de SUDEBAN, las ganancias no realizadas acumuladas por valuación de créditos UVC ajustados al valor del IDI podrán ser utilizadas para la creación de provisiones genéricas y anticíclicas.

Un detalle de las ganancias no realizadas y realizadas sobre créditos UVC (comerciales, microcréditos y CPUN) se presenta en la sección "Ajustes al patrimonio" de la Nota 13 d.

#### f. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-

La provisión específica para cartera de créditos y cartera contingente es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, de acuerdo con lo requerido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, en la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002 y Resolución N° 021.18 de fecha 05 de abril de 2018, para la cartera de microcréditos, y en las Resoluciones N° 027.13 del 14 de marzo de 2013 y N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, para la cartera agrícola, las cuales establecen criterios de provisiones de acuerdo con la clasificación de riesgo: normal (A), potencial (B), real (C), alto riesgo (D) e irrecuperable (E). La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes, según los parámetros regulatorios.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados en el párrafo anterior, la provisión para cartera de créditos incluye una provisión genérica, la cual no es inferior al 1% de la cartera de crédito bruta, excepto para la cartera de créditos microfinanciera cuya provisión genérica es del 2%, y una provisión anticíclica, la cual no es inferior al 0,75% de la cartera de crédito bruta. El saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio.

La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren, con excepción de las provisiones genéricas y anticíclicas resultantes de la variación del capital de los créditos UVC que pueden constituirse, a criterio del Banco, con cargo a las ganancias no realizadas por valuación de créditos UVC que se presentan dentro del rubro "Ajustes al patrimonio", según lo establecido por la SUDEBAN, mediante Resolución N° 070.19 del 20 de diciembre de 2019.

#### g. Bienes de uso-

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir su costo entre los años de

su vida útil estimada. La depreciación de bienes de uso comienza a calcularse el mes siguiente a su incorporación, independiente o no que se encuentre en uso.

De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 UT<sup>9</sup> (Bs. 128 para junio de 2022 y Bs. 6.4 para diciembre de 2021), o una vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

#### h. Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen gastos de software, mejoras a propiedades tomadas en alquiler y licencias compradas, no reconocidas como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años.

#### i. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de incobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes, cuando se conocen.

#### j. Beneficios a empleados y directivos-

Se registran cuando se causan, que es cuando se genera la obligación, legal o implícita, como consecuencia del servicio recibido del empleado y puede realizarse una estimación fiable de la obligación laboral. Los beneficios laborales se clasifican como sigue:

- **Beneficios a corto plazo:** Las principales acumulaciones por este concepto se refieren al bono vacacional y a la participación de los empleados en las utilidades netas del Banco. El Banco reconoce dicho costo cuando se causa, conforme a cálculos no descontados basados en las regulaciones laborales.

- **Planes de beneficios definidos:** contemplan la acumulación para prestaciones sociales, la cual es calculada, a partir del primer semestre de 2022, sobre una base descontada que considera el salario del trabajador y su tiempo de servicio, y con base en la regulación laboral vigente y condiciones laborales a la fecha del balance general. Los costos de las prestaciones sociales se determinan con base en cálculos actuariales realizados por actuarios independientes, utilizando premisas actuariales; tales como: tasa de descuento, tasa de inflación, tasa de rotación de personal, tasas de mortalidad e incrementos salariales, entre otras. Estas premisas son revisadas anualmente y pueden tener un efecto en el monto de la obligación y de los aportes futuros, en caso de que se determinen variaciones importantes. Los costos por beneficios de las prestaciones sociales y los gastos por intereses se registran con cargo a resultados del semestre. Las ganancias o pérdidas por cambios en las premisas, derivados de nuevas mediciones de los cálculos actuariales, se registran con cargo al "Superávit por aplicar". Hasta el 31 de diciembre de 2021, las prestaciones sociales fueron calculadas sobre una base no descontada, determinada sobre el salario del trabajador y su tiempo de servicio, y con base en la regulación laboral vigente y condiciones laborales a la fecha del balance general. El Banco mantiene las indemnizaciones laborales en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

- **Beneficios por terminación de la relación laboral:** la normativa laboral vigente establece el pago de una indemnización adicional en caso de despido injustificado, la cual se calcula con base en las prestaciones sociales y en adición a éstas, y se reconocen como gastos al momento de la desvinculación.

#### k. Impuesto sobre la renta-

La provisión para impuesto sobre la renta es determinada de acuerdo con la legislación fiscal vigente en Venezuela. El gasto de impuesto sobre la renta comprende el impuesto corriente del ejercicio y el impuesto diferido que pueda revertirse con ganancias futuras.

El impuesto corriente se refiere al impuesto generado sobre los enriquecimientos netos gravables del período, utilizando la tasa de impuesto vigente de la legislación fiscal en Venezuela a la fecha del estado de situación financiera.

El impuesto diferido se calcula a través del método basado en el resultado, el cual considera las diferencias temporales existentes entre los ingresos y gastos determinados sobre las bases fiscales y sus respectivos saldos contables mostrados en los estados financieros. El impuesto diferido activo es reconocido en la medida en que se espera que se generen las utilidades futuras sobre las cuales dichas diferencias temporales podrán ser utilizadas y otros análisis de recuperación. Por esto y en atención a la normativa contable dictada por SUDEBAN: i) respecto a las diferencias temporales derivadas de las provisiones para la cartera de créditos, solo puede reconocer impuesto diferido activo para aquellas provenientes de los créditos clasificados como de alto riesgo e irrecuperables; ii) no se reconoce el impuesto diferido pasivo por la diferencia temporal generada de la revaluación de bienes de uso que se presenta como "Superávit por revaluación"; y iii) el impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto.

El impuesto diferido es determinado aplicando las tasas de impuesto vigentes a la fecha del balance general y que se esperan sean aplicadas a la fecha en que el correspondiente impuesto diferido activo o pasivo sea realizado o liquidado.

#### i. Ingresos y gastos financieros -

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan y se causan, respectivamente, en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

9 Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre 2021, una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 0,40 y Bs. 0,02, respectivamente



- Los intereses sobre la cartera vencida y en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.
- Los intereses acumulados por cobrar se provisionan con base en el mismo porcentaje de clasificación del riesgo determinado para la cartera de créditos que los originó. No obstante, los intereses acumulados sobre la cartera con un riesgo de pérdida superior al 15%, calificada como de riesgo real, alto riesgo e irrecuperable, los intereses acumulados sobre la cartera clasificada como vencida y en litigio y los provenientes de préstamos con cuotas con más de 30 días de vencidas son provisionados en su totalidad.
- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 180 días se difieren y se reconocen cuando se cobran.

Las ganancias o pérdidas por valuación de créditos UVC (CPUN, créditos comerciales y microcréditos) ajustados al valor del IDI se reconocen en patrimonio cuando se causan y se llevan a resultados cuando se cobran; alternatively, las ganancias acumuladas pueden ser utilizadas para crear provisiones genéricas o anticíclicas de la cartera de créditos correspondiente. Dicho costo financiero se registra en resultados cuando se paga.

Las tasas de interés activas y pasivas son pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y con las limitaciones, según cada tipo de crédito, fijadas por el BCV mediante diversas resoluciones especiales (véase Nota 1.c).

#### I. Otros ingresos operativos-

Los ingresos por comisiones y servicios no financieros donde el Banco no asume riesgos, los provenientes de las operaciones de venta de activos no financieros, de operaciones de intermediación cambiaria y de recuperaciones de activos desincorporados, castigados o deprecados, se registran cuando son líquidos o recaudados en los rubros de "Otros ingresos operativos"; "Ingresos por bienes realizables"; "Ingresos extraordinarios"; "Ingresos operativos varios" e "Ingresos por recuperaciones de activos financieros".

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos son pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero, con las limitaciones fijadas por el BCV por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1.c).

#### m. Transacciones y saldos en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de cada operación. Al cierre de cada semestre, los saldos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio referencial de compra oficial vigente a esa fecha publicado por el BCV. La ganancia en cambio no realizada por la valuación de saldos en moneda extranjera se presentan como "Ajustes al patrimonio" en el rubro de "Patrimonio", excepto los montos menores resultantes de la fluctuación de otras monedas respecto al dólar que se reconoce en resultados. De acuerdo con regulaciones de SUDEBAN, las ganancias en cambio podrían ser reclasificadas a resultados cuando no existan saldos deficitarios de provisiones o gastos por compensar y con la autorización previa de la SUDEBAN, la cual puede ocurrir en un período diferente al de la fecha de origen (véanse Notas 1.c.4, 15.d y 18).

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las tasas de cambio utilizadas fueron de Bs. 5,523057/US\$1 y Bs. 4,585707/US\$1, respectivamente.

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, se detallan en la Nota 18.

#### n. Valor razonable de los instrumentos financieros-

Las normas contables prudenciales requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Disponibilidades:** Para estos instrumentos a corto plazo el valor en libros es equivalente al valor razonable.
- Inversiones en títulos valores:** Los títulos de deuda no cotizan en la bolsa de valores: (i) el valor razonable de las colocaciones overnight en bancos nacionales equivale a su valor nominal, debido a que son inversiones con vencimientos a corto plazo, (ii) el valor razonable de las inversiones en títulos valores o papeles a mediano plazo corresponde al valor de mercado informado por el agente custodio.
- Cartera de créditos:** La cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes y reestructurados) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo revisar y, cuando es aplicable, el valor de los créditos se ajusta diariamente atendiendo al IDI publicados por el BCV; por lo tanto, el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica y anticíclica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos vencida y en litigio se encuentra total o parcialmente provisionada y sus rendimientos se reconocen con base en lo cobrado, por tanto, se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.
- Captaciones del público, otras obligaciones por intermediación financiera y otros financiamientos obtenidos:** Son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

#### o. Activos del fideicomiso-

Los activos de los fideicomisos son valuados con base a los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por: (i) la no constitución de provisiones genéricas en el rubro de cartera de créditos, (ii) el registro de todas las inversiones en títulos valores al costo de adquisición, ajustado por la amortización de la prima o descuento y (iii) el registro de la ganancia en cambio, tanto realizada como no realizada, en los resultados del ejercicio y no en el patrimonio del fideicomiso como es requerido para el Banco.

#### NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:

Por la naturaleza del negocio, el Banco está sujeto a riesgo de mercado (precio y cambiario), riesgo de crédito y riesgo de liquidez, riesgos de flujo de caja y riesgo de interés. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos dirigidos por el Comité Directivo.

En enero 2016, el Ejecutivo Nacional declaró un estado de emergencia económica en todo el territorio nacional, que le otorgó facultades extraordinarias para legislar y adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación económica del país, la cual ya acumula ocho años consecutivos de caída de acuerdo con los últimos indicadores publicados por el BCV y otras fuentes, caracterizada por una hiperinflación sostenida, reducción del producto interno bruto, incumplimientos en los cronogramas de pago de la deuda externa y sus intereses por parte del Estado venezolano y una reducción de las reservas internacionales, en un ambiente de restricciones cambiarias y controles de tasas de interés, de comisiones bancarias y de precios y de tasas reales negativas. Además, las sanciones impuestas por Estados Unidos, otros países americanos y la Unión Europea sobre la estatal petrolera (PDVSA) y otras entidades venezolanas han impuesto limitaciones a bancos corresponsales internacionales para operar con las entidades venezolanas. Estas condiciones económicas generan un impacto en las operaciones y condiciones de negocio en el país que aumenta la exposición de las empresas y a los bancos a los distintos riesgos financieros.

El BCV ha implementado medidas de política monetaria para reducir las presiones sobre la inflación y la tasa de cambio, las cuales inciden directamente en el sector bancario debido a que incluyen importantes medidas de restricción liquidez monetaria y de intervención cambiaria automática y discrecional por parte del BCV que limitan significativamente la intermediación crediticia, restringen la libre disponibilidad del efectivo y generan costos significativos de operación. Adicionalmente, la estabilización de la tasa de cambio, de referencia para la determinación del IDI en la cartera de crédito y bajo un entorno de restricciones en las tasas de interés activas, incide en la capacidad de los bancos de generar ingresos financieros.

Ante estos desafíos, el Banco ha creado mecanismos para monitorear estos riesgos, revisa su modelo de negocios cuando lo considera apropiado.

Bajo este contexto, un resumen de la exposición de riesgos del Banco es el siguiente:

#### a. Riesgo de crédito-

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en equivalentes de efectivo, inversiones en valores y cartera de créditos real y contingente.

El 30% de los activos financieros está representado por disponibilidades en el BCV (14%, al 31 de diciembre de 2021), 13% en colocaciones en siete bancos nacionales, 6% bonos de deuda pública externa del estado venezolano y 10% en diversos deudores de la cartera de créditos (15%, al 31 de diciembre de 2021). Los títulos valores de deuda pública externa representan el 61% del patrimonio neto.

Los títulos valores de deuda externa emitidos o avalados por el estado venezolano han presentado incumplimientos en los cronogramas de pago de capital e intereses y su valor de mercado se ha reducido a menos del 10% de su valor nominal. Adicionalmente, como consecuencia de las sanciones internacionales impuestas al estado venezolano se presentan limitaciones para las transferencias de custodia de tales valores en caso de ventas o cesión.

El país se mantiene bajo un estado de excepción y emergencia económica promulgado por el Ejecutivo Nacional y en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes, reglamentos y de medidas económicas y de política monetaria que pueden incluir expropiación de bienes o intervención de empresas, los cuales tienen efectos económicos en las compañías y modifican la forma de hacer negocios. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener la situación actual y las nuevas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas (véase Nota 1.c.3).

#### b. Riesgo de precios-

Los activos financieros se mantienen, principalmente, en depósitos en el BCV, bancos nacionales y extranjeros y en títulos de deuda externa venezolana que se clasifican en inversiones mantenidas al vencimiento, que juntas representan el 90% (84%, al 31 de diciembre de 2021). De acuerdo con su clasificación y plazos, estas inversiones serían sustancialmente independientes de las fluctuaciones de precios. No obstante, la situación descrita sobre los incumplimientos en el cronograma de pagos de la deuda externa venezolana incide en su valor de mercado y; por tanto, la exposición de riesgo de precios para el Banco dependerá de su capacidad para mantener el título al vencimiento y de las probabilidades de recuperación a su vencimiento. El Banco no utiliza instrumentos de cobertura ("hedging") para manejar su exposición al riesgo de precio.

#### c. Riesgo cambiario-

El Banco mantiene transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al bolívar y su posición en moneda extranjera neta es activa, principalmente, en una moneda con menor volatilidad que la moneda de reporte. Los depósitos del público en moneda extranjera captados bajo el derogado Convenio Cambiario N° 20 están colocados en bancos del exterior en la misma moneda que se presentan en el rubro de "Disponibilidades" en los balances generales adjuntos (véase Nota 9).

Por otra parte, como operador cambiario, el Banco está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria instrumentado por el BCV para las operaciones de intermediación cambiaria, el cual en su normativa indica que en caso de que el Banco no pueda vender a los clientes las divisas que le fueron asignadas y vendidas en forma automática y discrecional por el BCV, serán recompradas por el Instituto a un precio inferior al que previamente le fuera vendido y, además, el Banco sería impuesto de costos adicionales por no haber ejecutado la intermediación cambiaria. Por tanto, los riesgos cambiarios del Banco vienen determinados por las operaciones financieras futuras en su condición de operador cambiario (véanse Notas 1.c.4, 8 y 17).

#### d. Riesgo de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés-

Los riesgos de interés del Banco podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen al Banco a riesgos de flujo de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable.

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos del Banco se exponen al riesgo de fluctuaciones en las tasas de interés de mercado. Por otra parte, los riesgos de flujo de caja podrían derivarse de las restricciones sobre las disponibilidades en el BCV destinadas al encaje legal que limitan su actividad principal de intermediación financiera.

La cartera de crédito devenga intereses fijos, pactadas con los clientes atendiendo a los límites publicados por el BCV e ingresos variables derivados de la cartera expresada en UVC y valorada de acuerdo con el IDI. El Ejecutivo Nacional mantiene restricciones a las tasas de interés para créditos y las pérdidas por la fluctuación del IDI están limitadas al importe de las ganancias previamente reconocidas (véase Nota 1.c.1).

Dado que los pasivos financieros del Banco son captaciones del público, mayoritariamente a la vista o a plazos menores de 6 meses y a tasas de interés fijas, según los límites mínimos publicados por el BCV la exposición de riesgos de flujo de caja es considerada moderada.

#### e. Riesgo de liquidez-

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento crediticio. El Banco mantiene sus inversiones mayormente a la vista y/o con vencimientos a corto plazo para el manejo del riesgo de liquidez, y realiza proyecciones de flujos de efectivo para evaluar activos líquidos disponibles y necesidades de financiamiento.

Los activos financieros a corto plazo incluyen títulos valores de la deuda pública nacional con vencimiento en agosto, cuyo cumplimiento en el cronograma de pagos al vencimiento es incierto.

Por otra parte, el Banco está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria del BCV, mediante el cual el Instituto, cuando lo estima pertinente y sin previa autorización del Banco, asigna y vende al Banco importes en dólares cuyo contravalor en bolívares, calculado a la tasa de cambio discrecionalmente establecida por el Instituto para cada operación de intervención cambiaria, se debita automáticamente de la cuenta que mantiene en el BCV. Por su modalidad, estos mecanismos de compra de divisas, realizados con frecuencia semanal, restringen la libre disponibilidad de liquidez por parte del Banco.

Estos factores exponen al Banco a riesgos de liquidez. Los vencimientos de los activos y pasivos financieros, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, se muestran a continuación:

	Al 30 de junio de 2022					Total
	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	
	(En bolívares)					
<b>Activos:</b>						
Disponibilidades	44.748.151	-0-	-0-	-0-	-0-	44.748.151
Inversiones en títulos valores	15.581.958	-0-	-0-	-0-	551.935	16.133.893
Cartera de créditos, neto	6.305.317	43.556	33.713	49.101	304.076	6.735.763
Intereses y comisiones por cobrar	316.185	-0-	-0-	-0-	-0-	316.185
	<u>66.951.612</u>	<u>43.556</u>	<u>33.713</u>	<u>49.101</u>	<u>856.011</u>	<u>67.933.993</u>
<b>Pasivos:</b>						
Captaciones del público	67.477.418	-0-	-0-	-0-	-0-	67.477.418
Otros financiamientos obtenidos	72.305	-0-	-0-	-0-	-0-	72.305
Intereses y comisiones por pagar	113	-0-	-0-	-0-	-0-	113
	<u>67.549.836</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>67.549.836</u>
	(En bolívares)					
	Al 31 de diciembre de 2021					
	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
	(En bolívares)					
<b>Activos:</b>						
Disponibilidades	17.919.922	-0-	-0-	-0-	-0-	17.919.922
Inversiones en títulos valores	45.262	2.445.702	-0-	-0-	2.362	2.493.326
Cartera de créditos, neto	1.451.580	1.902.228	88.443	44.593	242.137	3.728.981
Intereses y comisiones por cobrar	107.474	-0-	-0-	-0-	-0-	107.474
	<u>19.524.237</u>	<u>4.347.930</u>	<u>88.443</u>	<u>44.593</u>	<u>244.499</u>	<u>24.249.702</u>
<b>Pasivos:</b>						
Captaciones del público	27.624.503	-0-	-0-	-0-	-0-	27.624.503
Otros financiamientos obtenidos	52.870	-0-	-0-	-0-	-0-	52.870
Intereses y comisiones por pagar	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
	<u>27.677.373</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>27.677.373</u>

#### NOTA 4.- ENCAJE LEGAL, OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BCV Y OTRAS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS:

El BCV, de acuerdo con sus atribuciones legales, determina el monto correspondiente al encaje legal en bolívares a ser mantenido en la cuenta única en esa institución, de acuerdo con las resoluciones que a tal fin emite. El encaje legal ordinario fijado por el BCV se constituye con base en el 73% de las obligaciones netas en moneda nacional, excluyendo ciertas obligaciones exceptuadas en la normativa (85%, al 31 de diciembre de 2021). Para el caso de las obligaciones en moneda extranjera, se deberán mantener un encaje mínimo del 31% del monto total de las obligaciones netas para ambos semestres. A la posición de encaje así resultante, el BCV deduce operaciones originadas con otros bancos y demás instituciones financieras, los montos derivados de operaciones de venta de divisas bajo el mecanismo de intervención cambiaria, las penalizaciones acumuladas y las que se ocasionen como consecuencias de los déficits que vayan ocurriendo, si los hubiere.

Las instituciones bancarias que no logren vender las divisas asignadas bajo el sistema de intervención cambiaria, se les aplicará, además, una tasa de interés del 32,2% anual (25% para diciembre de 2021) sobre el saldo no vendido, desde la fecha de la ejecución de la intervención cambiaria y para cada día en el que se produjo el déficit del encaje, según lo determinado por el BCV al cierre de cada semana.

Las captaciones del público recibidas en moneda extranjera derivadas del sistema de cambio alternativo bajo el derogado Convenio Cambiario N° 20 y del SMC bajo el vigente Convenio Cambiario N° 1, se excluyen del cálculo del encaje legal en moneda extranjera, de acuerdo con lo establecido por el BCV en su Resolución N° 22-01-01<sup>10</sup>. Sin embargo, de estas captaciones solo puede destinarse el 10% para intermediación crediticia en moneda nacional. Por tanto, al 30 de junio de 2022, son mantenidas en su totalidad en cuentas bancarias y/o en efectivo en la misma divisa en la que se originan (véase Nota 9).

Se establece que en caso de que el Banco presente un déficit de encaje incurrirán en un costo financiero diario. La tasa de interés base anual que pagarán por dicho déficit de encaje será de 9 puntos porcentuales adicionales a la tasa fijada por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo. Esta tasa será incrementada de acuerdo: (i) dos (2) puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de encaje, entre 3 y 7 veces en el lapso de 30 días y (ii) cuatro (4) puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de encaje a partir de 8 veces en un lapso de 30 días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, el Banco registro cargos financieros del BCV por Bs 1.486.739 por concepto de intereses por déficit del encaje legal, que se presentan en "Gastos operativos varios", que incluyen principalmente los gastos por concepto de multa por déficit de encaje legal, aplicada por el BCV en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021, por un monto de Bs. 1.276.860, los cuales fueron registrados en su momento, en la cuenta 188.99.1.90 "Otras cuentas por cobrar". En fecha 07 de febrero de 2022 la SUDEBAN mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-00534, envió instrucciones de reconocer de manera inmediata en la cuenta 439.01 "Sanciones por incumplimiento de disposiciones legales y normativas", el saldo correspondiente a la multa por déficit de encaje legal mantenido al 31 de diciembre de 2021.

El encaje legal requerido por el BCV asciende a un total de Bs. 11.906.441 (Bs. 2.382.707, al 31 de diciembre de 2021), y el Banco mantenía saldos disponibles en BCV para cubrir este encaje.

#### NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:

Las inversiones en títulos de deuda han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Las "Inversiones en títulos valores" comprenden:

30-06-2022	31-12-2021
(En bolívares)	

#### Inversiones en títulos valores-

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y/o operaciones interbancarias	8.950.000	-0-
Inversiones disponibles para la venta	31.549	23.702
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	4.228.564	45.262
Inversiones de disponibilidad restringida	2.923.780	2.424.362
	<u>16.133.893</u>	<u>2.493.326</u>

#### a. Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y/o operaciones interbancarias-

30-06-2022
(En bolívares)

#### Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y/o operaciones interbancarias:

Operaciones overnight con bancos nacionales, tasa de interés del 42% anual y vencimiento en julio de 2022.	5.300.000
Banco Nacional de Crédito, C, A, Banco Universal	500.000
Banplus Banco Comercial C, A.	200.000
Banco Activo, C, A, Banco Universal	2.950.000
Banco Provincial, S, A, Banco Universal	<u>8.950.000</u>

Al 30 de junio de 2022, las colocaciones interbancarias generaron ingresos financieros por Bs. 813.242 (Bs. 39.238 al 31 de diciembre de 2021), que se presentan como "Ingresos por inversiones en títulos valores" en el rubro de "Ingresos financieros".

Las colocaciones interbancarias no pueden ser mayor al 10% del patrimonio neto de la entidad bancaria colocadora o de la receptora de fondos, el menor, con excepción de las operaciones garantizadas que se efectúen a través del sistema para préstamos interbancarios administrado por el BCV y aquellas realizadas para cumplir carteras dirigidas, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 113.14 de fecha 13 de agosto de 2014. Al 30 de junio de 2022, dos colocaciones representan el 77,66% y 42,67% del patrimonio del Banco, respectivamente.

## b. Inversiones disponibles para la venta-

Las "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta," registradas a su valor razonable de mercado, se detallan a continuación:

	Al 30 de junio de 2022		
	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor razonable
	(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:			
Bonos soberanos, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de USD. 51.000 equivalentes a Bs. 281.676 con tasa de interés del 12,75% anual y vencimiento en agosto del 2022.	273.225	(245.799)	27.425
Bonos soberanos, emitido por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de USD. 6.000 equivalentes a Bs. 33.138 con tasa de interés del 11,95% anual y vencimiento en agosto del 2031.	28.830	(25.651)	3.179
Bonos soberanos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de USD. 1.500 equivalentes a Bs. 8.285 con tasa de intereses del 11,75% anual y vencimiento en octubre del 2026.	7.788	(6.977)	811
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 120 con tasa de interés del 26,19% anual y vencimiento en agosto del 2025.	120	14	134
	<u>309.963</u>	<u>(278.413)</u>	<u>31.549</u>

	Al 31 de diciembre de 2021		
	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor razonable
	(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:			
Bonos soberanos, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de USD. 51.000 equivalentes a Bs. 233.871 con tasa de intereses 12,75% anual y vencimiento en agosto del 2022.	226.855	(206.002)	21.340
Bonos soberanos, emitido por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de USD. 6.000 equivalentes a Bs. 27.514 con tasa de interés del 11,95% anual y vencimiento en agosto del 2031.	23.938	(22.342)	1.596
Bonos soberanos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de USD. 1.500 equivalentes a Bs. 6.879 con tasa de interés del 11,75% anual y vencimiento en octubre del 2026.	6.466	(5.835)	631
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 120 con tasa de interés del 26,19% anual y vencimiento en agosto del 2025.	40	5	45
	<u>257.379</u>	<u>(234.164)</u>	<u>23.702</u>

Adicionalmente, al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco tiene 2.197 acciones con participación minoritaria en empresas privadas financieras del país, cuyos saldos se redujeron a cero, producto de la reconversión monetaria y, a la fecha, no se dispone del valor razonable de tales inversiones.

A continuación, se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Costo de adquisición	Valor razonable	Costo de adquisición	Valor razonable
	(En bolívares)			
Hasta seis meses	273.225	27.425	-0-	-0-
Entre seis meses y un año	-0-	-0-	226.855	21.340
Entre uno y cinco años	7.908	945	6.586	766
Más de cinco años	28.830	3.179	23.938	1.596
	<u>309.963</u>	<u>31.549</u>	<u>257.379</u>	<u>23.702</u>

## c. Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento-

Las "Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento" corresponden, principalmente, a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme de mantenerlos hasta su vencimiento, las cuales se detallan como sigue:

	Al 30 de junio de 2022		
	Costo de adquisición	Costo amortizado/valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)		
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación. -</b>			
Bono soberanos emitidos por un valor nominal de US\$ 1.000.000 equivalentes a Bs. 5.523.058 con una tasa de interés del 12,75% anual y vencimiento en agosto de 2022.	552.306	3.680.751	554.625
Bono soberanos emitidos por un valor nominal de US\$ 750.000 equivalentes a Bs. 4.142.293 con una tasa de interés del 11,25% anual y vencimiento en octubre de 2026.	383.162	547.813	390.535
	<u>935.468</u>	<u>4.228.564</u>	<u>945.161</u>

	Al 31 de diciembre de 2021		
	Costo de adquisición	Costo amortizado/valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)		
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación. -</b>			
Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., valor nominal de US\$ 10,000, equivalentes a Bs. 45.857; rendimiento anual del 12,75% y vencimiento en febrero de 2022.	17.666	45.262	2.180
	<u>17.666</u>	<u>45.262</u>	<u>2.180</u>

### Títulos valores emitidos o avalados por la Nación. -

Petrobonos, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., valor nominal de US\$ 10,000, equivalentes a Bs. 45.857; rendimiento anual del 12,75% y vencimiento en febrero de 2022.

	17.666	45.262	2.180
	<u>17.666</u>	<u>45.262</u>	<u>2.180</u>

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento son los siguientes:

	30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Costo amortizado	Valor razonable	Costo amortizado	Valor razonable
	(En bolívares)			
Menos de un año	3.680.751	554.625	45.262	2.180
Entre uno y cinco años	547.813	390.535	-0-	-0-
	<u>4.228.564</u>	<u>945.161</u>	<u>45.262</u>	<u>2.180</u>

Como se indicó en la nota 3, en los últimos años la banca nacional se ha desenvuelto en un ambiente de recesión económica que incide en la disponibilidad de opciones para la colocación de los recursos, en los índices de capitalización y la actividad bancaria en general, de la misma forma se observan incumplimientos en los cronogramas de pagos de capital e intereses de títulos valores de deuda externa venezolana, lo cual incide en su valor de mercado. Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2022, el Banco adquirió Bonos con estas características, los cuales se presentan al costo amortizado. En consecuencia, el Banco reconoció ganancias por amortización de títulos valores mantenidos al vencimiento por Bs. 2.886.577 (Bs. 2.121, para 31 de diciembre de 2021) y pérdidas por amortización de primas por Bs. 486 (Bs. 1.747, para 31 de diciembre de 2021), que se presentan en los rubros "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente (véase Nota 12). De acuerdo con normas contables de la SUDEBAN, si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. La Gerencia ha determinado que no hay indicios de deterioro en sus inversiones porque son emitidas y avaladas por el estado venezolano.

## d. Inversiones de disponibilidad restringida-

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" están conformadas por:

	30-06-2022		31-12-2021	
	Costo/valor en libros	Valor razonable	Costo/valor razonable	Valor razonable
	(En bolívares)			
<b>Otras inversiones de disponibilidad restringida</b>				
Depósitos en el PNC Bank, por un valor nominal de US\$ 529.377 con una tasa de interés anual de 0,92% (valor nominal de US\$ 528.678 a una tasa de interés anual de 0,01%, al 31 de diciembre de 2021).	2.923.780	2.923.780	2.424.362	2.424.362
	<u>2.923.780</u>	<u>2.923.780</u>	<u>2.424.362</u>	<u>2.424.362</u>

Otras inversiones de disponibilidad restringida  
Depósitos en el PNC Bank, por un valor nominal de US\$ 529.377 con una tasa de interés anual de 0,92% (valor nominal de US\$ 528.678 a una tasa de interés anual de 0,01%, al 31 de diciembre de 2021).

La inversión de disponibilidad restringida incluye un depósito a plazo mantenido en una institución financiera del exterior destinado a garantizar las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de la marca MASTERCARD en las tarjetas de crédito.

## e. Concentración de operaciones-

El Banco ha dirigido sus actividades de inversión de la siguiente forma:

	Al 30 de junio de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Bs.	%	Bs.	%
	(En bolívares)		(En bolívares)	
Colocaciones y obligaciones emitidas por diversas instituciones financieras del país				
Banco Nacional de Crédito, C.A.				
Banco Universal	5.300.000	33%	-0-	0%
Banco Provincial, S.A. Banco Universal	2.950.000	18%	-0-	0%
Banplus Banco Comercial C.A.	500.000	3%	-0-	0%
Banco Activo, C.A. Banco Universal	200.000	1%	-0-	0%
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación	4.260.113	26%	68.964	3%
Depósito a Plazo en PNC, Bank. (Dado en Garantía de MasterCard)	<u>2.923.780</u>	<u>18%</u>	<u>2.424.362</u>	<u>97%</u>
	<u>16.133.893</u>	<u>100%</u>	<u>2.493.326</u>	<u>100%</u>

## f. Custodia de títulos valores-

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los títulos valores mantenidos por el Banco están bajo los siguientes custodios:

Cartera de Inversiones	Nombre del Custodio	
	30-06-2022	31-12-2021
Bonos Soberanos	BCV / EuroClear	BCV / EuroClear
Colocaciones y obligaciones emitidas por instituciones financieras y no financieras del país BCV / Banco Activo		-
Depósito a Plazo	PNC Bank	PNC Bank

## NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:

La cartera de créditos está constituida, principalmente, por préstamos otorgados a entidades privadas conforme a los objetivos del Banco.

La clasificación de la cartera de créditos, por tipo se muestra a continuación:

### a. clasificación de la cartera de créditos-

#### a.1 Por actividad económica-

	30-06-22	31-12-21
	(En bolívares)	
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	5.551.505	3.008.654
Agricultura y pesca	922.690	395.820
Servicios comunales, sociales y personales	388.877	419.604
	<u>6.863.072</u>	<u>3.824.078</u>
Provisión para cartera de créditos	(127.309)	(95.097)
	<u>6.735.763</u>	<u>3.728.981</u>

#### a.2 Por modalidad de crédito-

	30-06-22	31-12-21
	(En bolívares)	
Créditos Comerciales Vigentes Medidas del BCV (incluye variaciones de créditos comerciales por Bs. 824.239 y Bs. 385.127 para junio 2022 y diciembre 2021).	5.056.663	2.870.484
Crédito Sector Agroalimentario, (incluye variaciones al sector agroalimentario por Bs. 317.052 para junio 2022).	1.239.742	395.820
Créditos a directores y empleados	358.951	416.453
Créditos otorgados a microempresarios, (incluye variaciones de microcréditos por Bs. 20.663 y Bs. 9.576 para junio 2022 y diciembre 2021).	171.464	133.858
Créditos por cuotas	30.993	3.152
Tarjetas de crédito	4.940	4.238
Créditos en cuenta corriente	319	73
	<u>6.863.072</u>	<u>3.824.078</u>
Provisión para cartera de créditos	(127.309)	(95.097)
	<u>6.735.763</u>	<u>3.728.981</u>

#### a.3 Por garantía-

	30 de junio de 2022			31 de diciembre de 2021		
	Vigentes	Vencidos	Total	Vigentes	Vencidos	Total
	(En bolívares)			(En bolívares)		
Fianzas	4.128.202	99.794	4.227.996	1.588.008	84.847	1.672.855
Sin garantía	<u>2.633.324</u>	<u>1.752</u>	<u>2.635.076</u>	<u>2.151.007</u>	<u>216</u>	<u>2.151.223</u>
Total	<u>6.761.526</u>	<u>101.546</u>	<u>6.863.072</u>	<u>3.739.015</u>	<u>85.063</u>	<u>3.824.078</u>
Provisión para cartera de créditos			(127.309)			(95.097)
			<u>6.735.763</u>			<u>3.728.981</u>

## a.4 Por su plazo original-

	30 de junio de 2022			31 de diciembre de 2021		
	Vigentes	Vencidos	Total	Vigentes	Vencidos	Total
	(En bolívares)			(En bolívares)		
Hasta 30 días		319	319	260.763	73	260.836
Entre 31 y 60 días	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Entre 61 y 90 días	2.888.880	1.711	2.890.591	501.283	2.484	503.767
Entre 91 y 180 días	403.545	-0-	403.545	47905	-0-	47905
Entre 181 y 360 días	1.956.632	98.449	2.055.081	1.602.028	82.456	1.684.484
Mayores a 360 días	1.512.469	1.067	1.513.536	1.327.036	50	1.327.086
Total	<u>6.761.526</u>	<u>101.546</u>	<u>6.863.072</u>	<u>3.739.015</u>	<u>85.063</u>	<u>3.824.078</u>
Provisión para cartera de créditos			(127.309)			(95.097)
			<u>6.735.763</u>			<u>3.728.981</u>

La cartera de créditos incluye créditos otorgados bajo el esquema UVC, comerciales, microcréditos y créditos de la CPUN, los cuales están ajustados al valor del IDI<sup>11</sup> que es determinado por el BCV con base en la cotización del dólar respecto al bolívar en el mercado libre cambiario.

## b. Cartera de crédito obligatoria-

### b.1 Cartera Productiva Única Nacional (CPUN)-

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene créditos dentro de la CPUN bajo el esquema UVC, la cual está conformada por deudores y montos asignados discrecionalmente a la banca nacional por el Comité Rector de la CPUN. A la fecha, al Banco se le ha instruido otorgar financiamiento a empresas del sector agrícola, como se resume a continuación:

Actividad	Al 30 de junio de 2022					
	Monto computable UVCP	% Mantenidos computable	% Requerido sobre la CCB semestral	Nº de deudores	Nº de créditos	% Tasas de interés anual máxima
Cartera productiva única- Agrícola	<u>1.239.742</u>	35,47%	25%min	8	8	6%

Actividad	Al 31 de diciembre de 2021					
	Monto computable UVCP	% Mantenidos computable	% Requerido sobre la CCB semestral	Nº de deudores	Nº de créditos	% Tasas de interés anual máxima
Cartera productiva única- Agrícola	<u>395.820</u>	12,24%	10% min 25% max	3	3	6%

El 30 de marzo de 2022, mediante Circular SIB-DSB-CJ-OD-#01817, la SUDEBAN informó que el porcentaje mínimo obligatorio de CPUN es el 25% de la cartera bruta. Por lo que, este porcentaje debe aplicarse para el financiamiento de los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico, salud e hipotecario. Tomando en cuenta a los efectos de la determinación del saldo de cartera de crédito bruta, se deberá excluir el incremento que por actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC, se genere sobre los préstamos comerciales.

### b.2 Cartera microfinanciera-

Información relativa a la cartera microfinanciera se resume a continuación:

Actividad	Al 30 de junio de 2022					
	Monto computable en cartera de crédito	% Mantenidos computable	% Requerido	Nº de deudores	Nº de créditos	% Tasas de interés anual máxima
Microcréditos	<u>171.463</u>	4,48%	3,00%	3	3	16%

Actividad	Al 31 de diciembre de 2021					
	Monto computable en cartera de crédito	% Mantenidos computable	% Requerido	Nº de deudores	Nº de créditos	% Tasas de interés anual máxima
Microcréditos	<u>133.858</u>	3,09%	3,00%	3	3	10%

Con base en ello a continuación, se resume la distribución de la cartera microfinanciera por montos y porcentajes con las actividades a financiar en dicha cartera:

Financiamiento destinado a:	Al 30 de junio de 2022			Al 31 de diciembre de 2021		
	% requerido	Monto de cartera microfinanciera	% mantenido	Monto de cartera microfinanciera	% mantenido	
	(En bolívares)			(En bolívares)		
Actividades de comercialización	Max. 40%	171.463	100%	133.858	100%	
Actividades de transporte público, servicios comunales, sociales y personales	Max. 40%	-0-	0,00%	-0-	0,00%	
Transformación y producción industrial, agrícola, unidades productivas mixtas y artesanal, entre otros	Min. 20%	-0-	0,00%	-0-	0,00%	
Total		<u>171.463</u>	<u>100,00%</u>	<u>133.858</u>	<u>100%</u>	

11 Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el IDI es igual a 0,0270 y 0,0224 respectivamente.

### c. Provisión para la cartera de créditos-

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	30-06-22	31-12-21
	(En bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	95.097	95.442
Más: Aumento de provisión- Con cargo a resultados	20.110	-0-
Con cargo a patrimonio	12.240	-0-
Menos: Disminución de provisión- Otros (Reclasificaciones)	(45)	(345)
Castigos	(93)	-0-
Saldos, al final del semestre	<u>127.309</u>	<u>95.097</u>

La provisión para la cartera de créditos incluye provisiones genéricas y anticíclicas por un total de Bs. 117.103 (Bs. 64.579, al 31 de diciembre de 2021).

La cartera vencida sobre la cual se acumula intereses asciende a Bs. 86.240 (Bs. 71.202, al 31 de diciembre de 2021).

#### NOTA 7-BIENES DE USO:

Los "Bienes de uso" que se muestran en los balances generales están representados por:

Al 30 de junio de 2022					
Vida útil	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Adiciones	Otros	Saldo al 30 de junio de 2022	
(Expresado en bolívares)					
<b>Costo:</b>					
Edificaciones	4	28.990	12.759	(2)	41.747
Equipos de computación	3 y 4	298.448	290.489	347	589.284
Equipos de oficina	3 y 4	201.429	16.675	-0-	218.104
Equipos de Reconversión Monetaria	8	81.370	-0-	-0-	81.370
Mobiliario	10	75	-0-	-0-	75
		610.312	319.923	345	930.580
Depreciación Acumulada		(59.046)	(76.584)	89	(135.541)
		<u>551.266</u>	<u>243.339</u>	<u>434</u>	<u>795.039</u>

  

Al 31 de diciembre de 2021					
Vida útil	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Adiciones	Otros	Saldo al 30 de junio de 2022	
(Expresado en bolívares)					
<b>Costo:</b>					
Edificaciones	4	939	28.051	-0-	28.990
Equipos de computación	3 y 4	185.612	112.836	-0-	298.448
Equipos de oficina diversos	3 y 4	53.684	147.745	-0-	201.429
Equipos de Reconversión Monetaria	8	1	81.369	-0-	81.370
Mobiliario	10	75	-0-	-0-	75
		240.311	370.001	-0-	610.312
Depreciación Acumulada		(13.393)	(45.653)	-0-	(59.046)
		<u>226.918</u>	<u>324.348</u>	<u>-0-</u>	<u>551.266</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, el Banco adquirió principalmente "Equipos de computación" y "Equipos de oficina diversos" que incluyen; set de tarjetas y equipos, disco duro, termostatos e instalación de Equipos de aire acondicionado, entre otros, por Bs. 319.923, los cuales se presentan como "Bienes de uso".

El Banco reconoció gastos por depreciación de bienes de uso por Bs. 76.584 (Bs. 45.635, en el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021), los cuales se presentan en la cuenta de "Gastos generales y administrativos" en el rubro de "Gastos de transformación".

#### NOTA 8.- OTROS ACTIVOS:

Los "Otros activos" que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-22	31-12-21
	(En bolívares)	
Cuentas por cobrar		
Por operaciones de tarjetas de crédito-MasterCard	1.899.762	312.577
Por servicios de asesoría y consultoría financiera	1.740.273	917.141
Por operaciones de adquirencia POS	779.151	446.817
Por comisiones POS	742.943	233.187
Otras cuentas por cobrar	<u>354.757</u>	<u>1.665.671</u>
	5.516.886	3.575.393
Gastos pagados por anticipado	3.599.554	2.242.354
Gastos diferidos	1.181.556	814.595
Partidas por aplicar	152.408	344.198
Títulos valores vencidos	148.727	77.629
Bienes diversos	146.203	153.822
Impuesto sobre la renta diferido	126.665	52.442
Otros	553.176	298.692
	11.425.176	7.559.125
Provisiones para otros activos	(100.580)	(77.902)
	<u>11.324.597</u>	<u>7.481.223</u>

Las cuentas por cobrar por tarjetas de crédito incluyen Bs. 1.886.061 por reclamos efectuados a MasterCard por débitos indebidos relativos a transacciones fallidas de tarjetas de crédito, de los cuales se cobraron Bs. 1.499.694 dentro de los días posteriores al cierre.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, el Banco celebró contratos de servicios de consultoría y asesoría financiera con clientes, los cuales generaron ingresos por servicios por la cantidad de Bs. 1.992.660 (Bs. 1.607.921, para diciembre de 2021). Al 30 de junio de 2022, el Banco mantiene cuentas por cobrar por estos servicios y otros conceptos por la cantidad de Bs. 1.740.273 (Bs. 917.141, al 31 de diciembre de 2021) (véase Nota 19).

Las operaciones de adquirencia POS por Bs. 779.151 y las comisiones no financieras por cobrar por Bs. 742.943 (Bs. 233.187, al 31 de diciembre de 2021) se derivan de las operaciones del último día del mes y que serán cobradas en la compensación del siguiente día hábil, estos montos han sido cobrados principalmente durante los primeros meses del segundo semestre del año 2022.

Al 31 de diciembre de 2021 las "Otras cuentas por cobrar" incluyen Bs. 1.276.860 correspondientes a multas por déficit de encaje legal aplicada por el BCV, en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021, los cuales fueron amortizados con cargo a los resultados del semestre terminado el 30 de junio de 2022 en el rubro de "Otros gastos operativos", de acuerdo con lo instruido por la SUDEBAN en su Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-#00534 en fecha 07 de febrero de 2022 (véanse Notas 4 y 14).

Los "Gastos pagados por anticipado" están conformados, principalmente, por: pólizas de seguro, anticipos de bonos estratégicos al personal, alquiler de locales de agencias y mantenimiento de software y soportes en sistemas entre otros menores Bs. 2.595.218 (Bs. 2.239.005, para diciembre de 2021) que se amortizan en la vigencia del período en que se causan, el cual es menor a un año.

Las "Partidas por aplicar y P2P" están conformadas, principalmente, por operaciones de clientes con tarjetas de débito y crédito y diferencias faltantes en compensación, las cuales en su mayoría fueron aplicadas a las cuentas correspondientes durante los primeros días del mes siguiente al cierre.

Los "Títulos valores vencidos" están conformados principalmente por el monto capital o rendimientos de las inversiones mantenidos al vencimiento compuesta por bonos de la deuda pública externa por un valor nominal de US\$ 10.000 equivalentes a Bs. 55.230, intereses del 12,75% anual y vencimiento en febrero de 2022, los cuales no fueron cobrados a su vencimiento. Estos títulos se encuentran provisionados por la cantidad de Bs. 93.496, correspondientes a rendimientos devengados y no cobrados.

Los "Bienes diversos y otros" están conformados principalmente, por impuestos pagados por anticipado (ISLR y materiales de consumo, insumos de computación y existencias de papelería, los cuales se amortizan en el plazo estimado de consumo que es de un año.

El movimiento de "Gastos diferidos" se muestra a continuación:

Al 30 de junio de 2022				
Vida útil	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Adiciones	Otros	Saldo al 30 de junio de 2022
(Expresados en bolívares)				
<b>Gastos:</b>				
Licencias		463.881	54.116	517.997
Gastos de reconversión monetaria		254.066	9.336	263.402
Otros gastos diferidos		146.819	453.560	600.379
Software	4	37.819	-0-	37.819
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	4	1.309	2.299	3.608
		<u>903.894</u>	<u>519.311</u>	<u>1.423.205</u>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Licencias		(55.148)	(59.505)	(114.653)
Gastos de reconversión monetaria		(11.514)	(26.892)	(38.406)
Otros gastos diferidos		(19.601)	(61.062)	(80.663)
Software		(2.424)	(4.727)	(7.151)
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler		(612)	(164)	(776)
		<u>(89.299)</u>	<u>(152.350)</u>	<u>(241.649)</u>
		<u>814.595</u>		<u>1.181.556</u>

  

Al 31 de diciembre de 2021				
Vida útil	Saldo al 30 de junio de 2021	Adiciones	Otros	Saldo al 31 de diciembre de 2021
(Expresados en bolívares)				
<b>Gastos:</b>				
Licencias		201.573	262.308	463.881
Gastos de reconversión monetaria		7	254.059	254.066
Otros gastos diferidos		95.706	51.113	146.819
Software	4	483	37.336	37.819
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	4	1.309	-0-	1.309
		<u>299.078</u>	<u>604.816</u>	<u>903.894</u>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Licencias		(29.712)	(25.436)	(55.148)
Gastos de reconversión monetaria		(3)	(11.511)	(11.514)
Otros gastos diferidos		(6.044)	(13.557)	(19.601)
Software		(30)	(2.394)	(2.424)
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler		(448)	(164)	(612)
		<u>(36.237)</u>	<u>(53.062)</u>	<u>(89.299)</u>
		<u>262.841</u>		<u>814.595</u>

El Banco inició un proyecto de adquisición del sistema de adquirencia que permitirá administrar y procesar las transacciones de puntos de venta (POS) para el uso de tarjetas de débito y de crédito. Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2022, el Banco realizó desembolsos por Bs. 519.311, (Bs. 374.566 para el 31 de diciembre de 2021).

El Banco reconoció gastos de amortización de cargos diferidos por un total de Bs. 152.350 (Bs. 53.062, en el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021).

El movimiento de la provisión para otros activos se muestra a continuación:

	30-06-22	31-12-21
	(En bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	(77.902)	(434)
Mas: Aumento de la provisión relativa a títulos valores vencidos con cargo a gastos.	(15.868)	-0-
Mas: Aumentos con cargos a gastos, excepto las referidas a los efectos de fluctuación en cambio por la valuación de los saldos en moneda extranjera, la cual se presenta en el patrimonio	(6.810)	(77.468)
Saldos, al final del semestre	<u>(100.580)</u>	<u>(77.902)</u>

## NOTA 9.-CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Las "Captaciones del Público" causan intereses anuales que oscilan entre los siguientes parámetros:

	30-06-2022	31-12-21
	(En bolívares)	
	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en Bs.
Cuentas corrientes remuneradas	0,01%	0,01%
Depósitos y certificados a la vista	3% - 11%	3% - 11%
Otras obligaciones a la vista	0,01	0,01%
Depósitos de ahorro	32%	32%
Depósitos a plazo	36%	36%
Captaciones restringidas	-	-

Las captaciones del público incluyen Bs. 17.308.849 pertenecientes a entidades oficiales que representan 26% del total de las captaciones (Bs. 3.885.241, equivalentes al 14% al 31 de diciembre de 2021).

Los saldos de las captaciones clasificadas como "Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad" por US\$ 3.592.279, equivalentes a Bs. 19.840.362 (US\$ 2.303.542, equivalentes a Bs. 10.563.373, el 31 de diciembre de 2021) y "Convenio Cambiario N° 20" por US\$ 151.870, equivalentes a Bs. 838.787 (US\$ 152.474, equivalentes a Bs. 699.200, el 31 de diciembre de 2021), provienen de operaciones autorizadas bajo el régimen cambiario. Estos depósitos están cubiertos por depósitos a la vista en moneda extranjera en "Efectivo" y "Bancos y corresponsales del exterior" que se presentan en el rubro de "Disponibilidades".

Las "Otras obligaciones a la vista" están representadas, principalmente, por: (i) cuentas corrientes del fideicomiso administrado por el Banco por Bs. 477.845 (Bs. 399.413, al 31 de diciembre de 2021), (ii) cheques de gerencia vencidos por Bs. 81.503 (Bs. 7.343, al 31 de diciembre de 2021), y (iii) cobros anticipados a clientes por tarjetas de crédito por Bs. 15.977 (Bs. 11.029, al 31 de diciembre de 2021).

El detalle de los vencimientos de las "Captaciones del Público" se muestra en la Nota 3.d.

## NOTA 10.- OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:

Los "Otros financiamientos obtenidos" que se muestran en los balances generales están conformados por sobregiro en cuenta a la vista en una institución financiera del exterior Euroclear Bank S.A., por € 6.971 equivalentes a Bs. 72.305 (€ 5.552 equivalentes a 52.870, al 31 de diciembre de 2021).

## NOTA 11.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las "Acumulaciones y otros pasivos" que se muestran en los balances generales están representados por:

	30-06-22	31-12-21
	(En bolívares)	
Cuentas por pagar varias	3.214.466	1.025.969
Partidas por aplicar	1.678.522	684.794
Obligaciones laborales por pagar	198.741	102.708
Impuestos retenidos a terceros	197.324	118.705
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	17.870	2.973
Ingresos diferidos	11.287	62.868
Otros	271.688	39.290
	<u>5.589.898</u>	<u>2.037.307</u>

Las "Otras cuentas por pagar varias" incluyen, principalmente, órdenes de pago recibidas del BCV por Bs. 2.845.505 (Bs. 428.283, al 31 de diciembre de 2021) para cubrir obligaciones con el público por conceptos de los programas sociales del carnet de la patria y pensionados, los cuales corresponden a pagos realizados por parte del gobierno a los beneficiarios que no son clientes del Banco.

Las "Partidas por aplicar" corresponden, principalmente, a operaciones por internet banking, operaciones P2P y P2C y créditos inmediatos enviados, los cuales se abonan en las cuentas correspondientes en los primeros días del mes siguiente.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, el Banco registró gastos por Bs. 258.973 (Bs. 6.832 al 31 de diciembre de 2021), correspondientes a provisiones de prestaciones sociales y abonos al fideicomiso los cuales se presentan en "Gastos de personal".

Los "Impuestos retenidos a terceros" corresponden, principalmente, a impuesto a las ventas y otros impuestos retenidos a terceros que totalizan Bs. 167.980 (Bs. 101.385, al 31 de diciembre de 2021).

Las obligaciones laborales incluyen aquellas con los trabajadores derivadas de la relación de trabajo, tales como, prestaciones sociales por pagar, utilidades y bono vacacional, así como bonificaciones especiales. La acumulación de prestaciones sociales por pagar por Bs. 110.964 (Bs. 18.962, al 31 de diciembre de 2021) neto de anticipos, que representa el monto que correspondería a cada trabajador en caso de retiro, la cual es calculada con base en los estudios actuariales.

Las premisas a largo plazo utilizadas para la obligación proyectada por prestaciones sociales retroactivas, al 30 de junio de 2022, se muestran a continuación:

30 de junio de 2022	
Tasa de descuento (%)	59% del año 2022 hasta 21,9% del 2026 en adelante
Tasa de inflación a largo plazo (%)	100% Promedio geométrico a largo plazo
Tasa de incremento salarial (%)	50% del año 2022 hasta 15% de 2026 en adelante
Tiempo de vida laboral remanente promedio (años)	18
Tabla de mortalidad de los empleados activos	GAM - 83

El estimado del gasto a reconocer en el estado de resultados de acuerdo con el estudio actuarial, es el siguiente:

	Año 2022
Costo del servicio	27.788
Costo por intereses	94.679
Gasto total del año	<u>122.467</u>

## NOTA 12.-RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:

### a. Impuesto sobre la renta-

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, el sistema de renta mundial, el régimen de transparencia fiscal internacional, el régimen de precios de transferencia y el sistema de ajuste por inflación, entre otros aspectos. A continuación, se presenta un resumen de cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta que afecta al Banco de acuerdo con la legislación venezolana vigente:

#### a.1-Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	Semestre terminado el 30-06-22	Semestre terminado el 31-12-21
	(En bolívares)	
Pérdida neta antes de impuesto sobre la renta a efectos fiscales	(1.154.617)	(2.096.182)
Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:		
Provisiones varias, netas de pagos	1.347.808	495.179
Otros, neto	(890.987)	(508.451)
	(697.796)	(2.109.454)
25% de deducción por pérdidas de años anteriores	(2.109.454)	-0-
Gasto estimado de impuesto sobre la renta	-0-	-0-
Ingreso (gasto) por impuesto sobre la renta diferido	<u>125.805</u>	<u>(19.750)</u>

El movimiento de la provisión para impuesto sobre la renta diferido es como sigue:

	30-06-22	31-12-21
	(En bolívares)	
Saldo inicial	62.868	4.868
Mas: Provisiones con cargo a gastos	-0-	58.001
Menos: Pagos	51.581	-0-
Saldo final	<u>11.287</u>	<u>62.868</u>

#### a.2-Pérdidas trasladables:

La Ley de Impuesto sobre la Renta venezolana permite el traspaso de pérdidas fiscales de explotación no compensadas hasta por los tres años subsiguientes al ejercicio en que se incurrieron. El Banco no mantiene pérdidas trasladables.

#### a.3-Régimen de precios de transferencia:

Los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que realicen operaciones con compañías accionistas o relacionadas domiciliadas en el exterior, deben determinar sus ingresos, por las exportaciones efectuadas y sus costos por los bienes y servicios adquiridos de partes vinculadas en el extranjero, aplicando para dichas operaciones la metodología establecida en la Ley. La evaluación de las actividades del Banco y de la normativa aplicable en materia de precios de transferencia realizada por la Gerencia y sus asesores fiscales concluyó que el Banco no realiza actividades sujetas al referido régimen.

#### a.4-Impuesto sobre las ganancias de capital:

La Ley de Impuesto sobre la Renta establece un gravamen al dividendo cuya base imponible está representada por el exceso de la renta neta financiera de la Compañía, no exenta o exonerada, sobre su renta fiscal gravada con el impuesto sobre la renta. La tasa de impuesto aplicable es del 34% y debe ser retenido en su totalidad por el Banco cuando pague o abone en cuenta dividendos que se atribuyan provenientes del exceso antes señalado que decreta dividendos. El Banco está sujeto a este régimen como agente de retención por los dividendos que pague a sus accionistas.

### b. Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la importación de bienes y servicios; así como la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que se ubica en 16%, para junio de 2022 y diciembre de 2021. Los servicios de las instituciones financieras solo generan IVA por las operaciones de arrendamiento financiero. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. Debido a que las principales operaciones del Banco no generan débito fiscal, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquiridos.

Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto para retener será del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial,

acumulado. El impuesto retenido a proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, de acuerdo con el calendario establecido para contribuyentes especiales.

#### c. Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras-

El 25 de febrero de 2022, en Gaceta Oficial N° 6.689 Extraordinario fue dictado el "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras" (IGTF), reformada y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.396, Extraordinario de fecha 21 de agosto de 2018, con vigencia a partir de su publicación, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras a los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el BCV, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos y los títulos negociados a través de las bolsas de valores, realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomonedas o criptoactivos diferentes a los emitidos por la República.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, el Banco reconoció gastos de impuesto a las grandes transacciones financieras por Bs. 214.124, (Bs. 158.019, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021), que se muestra en el rubro de "Gastos generales y administrativos" en el estado de resultados adjunto. El pasivo derivado de su actuación como agente de retención se presenta en "Acumulaciones y otros pasivos" por Bs. 7.409 (al 31 de diciembre de 2021 el Banco no mantiene saldos por este concepto).

#### d. Ley Constitucional para el Impuesto a los Grandes Patrimonios (LIGP)-

En Gaceta Oficial N° 41.667 de fecha 03 de julio de 2019 fue publicada la Ley Constitucional para el Impuesto a los Grandes Patrimonios (LIGP) emitida por la Asamblea Nacional Constituyente, cuyos aspectos más importantes son los siguientes: (i) es aplicable a las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales, (ii) la alícuota de impuesto es del 0,25% del patrimonio neto sujeto al tributo, (iii) el primer ejercicio de su aplicación será el patrimonio neto existente al 30 de septiembre de 2019, (iv) en el caso de las personas naturales, el impuesto es aplicable cuando su patrimonio neto supere 36 millones de UT<sup>12</sup>, las cuales actualmente equivalen a Bs. 720.000. En el caso de las personas jurídicas, cuando su patrimonio neto supere 100 millones de UT<sup>12</sup>, las cuales actualmente equivalen a Bs. 2.000.000. El impuesto se determinará sobre la porción que supere dichas cantidades, (v) debe presentarse declaración de IGP cuando se tenga o posea un activo igual o mayor a 150 millones de UT<sup>13</sup>, y (vi) este impuesto no es deducible del Impuesto sobre la Renta (ISLR).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, el Banco reconoció un gasto de impuesto a los grandes patrimonios (LIGP) por Bs. 9.778 (Bs. 3.556, al 31 de diciembre de 2021), que se presentan en la cuenta de "Gastos generales y administrativos" en el rubro de "Impuestos y contribuciones".

#### e. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada desde el 16 de diciembre de 2010 y su reglamento reformado parcialmente mediante Gaceta Oficial N° 6.693 del 01 de abril de 2022 establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las (150.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor establecido por el BCV en el ejercicio fiscal inmediato anterior (100.000 UT<sup>13</sup> al 31 de diciembre de 2021) tienen la obligación de efectuar un aporte al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología para contribuir con actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la ley. El referido aporte oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales obtenidos en el país en el ejercicio anterior, dependiendo de la actividad económica de la empresa, y las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar la declaración y el pago de aporte durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio.

Al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene pasivos por este concepto por Bs. 72.103 y Bs. 76.576 respectivamente que se presentan en la cuenta de "Acumulaciones y otros pasivos".

#### f. Ley Orgánica de Drogas-

La Ley Orgánica de Drogas (LOD) publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 del 15 de septiembre de 2010 impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

Al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene pasivos por este concepto por Bs. 528 y Bs. 832 respectivamente que se presentan en la cuenta de "Acumulaciones y otros pasivos".

#### g. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física promulgada el 23 de agosto de 2011 y su reglamento del 28 de febrero de 2012, establecen que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 UT<sup>13</sup> deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física y los lineamientos para la ejecución de proyectos, declaraciones y pagos en porciones, entre otros.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, el Banco no incurrió en gastos por este concepto dado que presentaron pérdidas y no está sujeto al pago de este

aporte; sin embargo, realiza la declaración de manera informativa dentro del lapso legal establecido, lo cual no resulta en impuesto a pagar. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, el Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 320. en el rubro de "Gastos operativos varios".

#### h. Aporte para proyectos de consejos comunales-

La Ley de Instituciones Bancarias establece que las instituciones financieras deben destinar el 5% de su utilidad bruta antes de impuesto al cumplimiento de responsabilidad social mediante el aporte a consejos comunales. De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN, en la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011, este aporte debe efectuarse dentro de los siguientes 30 días al cierre del semestre y se amortiza en los 6 meses del semestre en que se paga.

El Banco reconoció gastos por este concepto de Bs. 2.462 que se presentan en el rubro de "Gastos operativos varios" (Bs. 1.436 para diciembre de 2021).

#### i. Impuestos municipales

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, el Banco reconoció un gasto de impuestos municipales por Bs. 358.890 (Bs. 230.947, al 31 de diciembre de 2021), que se presentan en la cuenta de "Gastos generales y administrativos" en el rubro de "Impuestos y contribuciones".

#### j. Aporte a la SUDEBAN-

Para los ejercicios económicos terminados al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN, calculado con base en el 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre, (0,6 para diciembre de 2021). El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 97.113 (Bs. 53.541, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021), los cuales se presentan por separado en el rubro de "Otros gastos generales y administrativos" en los estados de resultados adjuntos.

#### k. Aporte a FOGADE-

Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de FOGADE, calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral. El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 94.990 (Bs. 45.823, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021), los cuales se presentan por separado en el rubro de "Otros gastos generales y administrativos" en los estados de resultados adjuntos.

#### NOTA 13.- PATRIMONIO:

El movimiento de patrimonio para los semestres terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 se resume como sigue:

	30-06-22	31-12-21
	(En bolívares)	
<b>Patrimonio neto inicial</b>	2.567.511	2.631.369
Aportes patrimoniales no capitalizados	2.957.247	-0-
Resultados totales del semestre:		
(Pérdida) Utilidad neta del semestre con efecto en resultados	(1.154.617)	29.494
Otros resultados de gestión, neto, con efecto en patrimonio	2.543.753	(93.352)
<b>Patrimonio neto final</b>	<b>6.913.894</b>	<b>2.567.511</b>

Las cuentas patrimoniales se describen como sigue:

#### a. Capital pagado-

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el capital social autorizado del Banco está constituido por acciones 340.000.000 acciones comunes y nominativas con un valor nominal de Bs. 0,00000000005 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas como se muestra a continuación:

Accionistas	N° de acciones (Tipo "A")	Porcentaje
Inversiones Forohen, C.A.	183.191.858	53,88%
Inversiones L.A.F. 100, C.A.	34.812.690	10,24%
José M. Ollé C.	30.568.924	8,99%
Isaac Cohen Bendayan	22.267.054	6,55%
Eduardo Saias	15.162.552	4,46%
Anthony Abitbol	13.559.277	3,99%
Solita Cohen de Mishaan	11.133.532	3,27%
Otros accionistas minoritarios	29.304.113	8,62%
	<b>340.000.000</b>	<b>100,00%</b>

El saldo del capital social del Banco, presentado a su valor nominal, ha sido reducido a cero, producto de la reconversión monetaria.

#### b. Aportes patrimoniales no capitalizados-

El 03 de mayo de 2022, el Banco consignó ante el Ente Regulador su "Plan de Recuperación"; junto con el respectivo proyecto de asamblea de accionistas, que incluye el incremento de su capital social mediante aportes en efectivo por la cantidad de Bs. 3.000.000. Dicho plan se emite en respuesta a las medidas administrativas impuestas por la SUDEBAN en su Resolución N° 033.22 del 18 de abril de 2022, derivadas de la reducción de sus índices de adecuación patrimonial a niveles inferiores a los mínimos exigidos en la normativa prudencial como consecuencia de los cambios regulatorios derivados de la política monetaria de encaje legal y su régimen sancionatorio (véase Nota 1). Una vez cumplidas las instrucciones del Organismo Regulador para concretar dicho aumento de capital bajo el referido proceso, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2022, los accionistas aprobaron aumentar el capital social en Bs. 3.000.000, mediante la emisión de 600.000.000.000.000 de nuevas acciones, con un valor nominal de Bs. 0,000000000005 cada una, las cuales serán suscritas y pagadas, en efectivo, por los actuales accionistas del Banco. En consecuencia, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, el Banco recibió de sus accionistas aportes en efectivo por un total de Bs. 2.957.247 que se presentan como "Aportes patrimoniales no capitali-

12 Al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs.0,40 y Bs. 0,02 respectivamente.

zados, y se encuentra a la espera de las correspondientes autorizaciones por parte de los organismos de regulación y supervisión bancaria para su registro como capital social. La porción correspondiente a Bs. 42.753 fue cancelada durante el segundo semestre de 2022.

### c. Reservas de capital-

#### c.1- Reserva legal:

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada periodo hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2021 el Banco no realizó registro correspondiente a reserva legal.

#### c.2- Otras reservas obligatorias:

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben constituir un Fondo Social para Contingencias, equivalente al 10% del capital social, mediante la constitución en efectivo de un fideicomiso en otra institución financiera nacional. Este porcentaje se alcanzará realizando aportes semestrales del 0,5% del capital social del Banco menos el importe de intereses que genere el fideicomiso, de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 305.11 del 28 de diciembre de 2011. Al 30 de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2021, el importe del fideicomiso antes referido se ha reducido a cero, producto de la reconversión monetaria y después de haber alcanzado el importe mínimo requerido.

### d. Ajustes al patrimonio-

El rubro de "Ajustes al patrimonio" se incluyen ingresos y gastos y/o ganancias y pérdidas que se presentan en cuentas patrimoniales, de acuerdo con normas prudenciales contables. La cuenta de "Ajustes al patrimonio" incluye:

	30-06-22	31-12-21
	(En bolívares)	

#### Ajustes al patrimonio-

Ganancia en cambio acumulada neta por la valoración de activos y pasivos en moneda extranjera y por operaciones en los sistemas cambiarios	3.438.893	1.937.935
Ganancia por operaciones SICAD II	798.544	466.203
Ingresos o ganancias acumuladas no realizadas derivadas de la valuación de los créditos UVC ajustados al valor del IDI	1.097.845	343.142
	<u>5.335.282</u>	<u>2.747.280</u>

El movimiento de las cuentas de "Ajustes al patrimonio" es como sigue:

	Semestre terminado el 30 de junio de 2022		
	Ganancia en cambio	Ingresos UVC	Ajustes al patrimonio
	(En bolívares)		

Saldo inicial	2.404.138	343.142	2.747.280
Ganancia en cambio neta no realizada del semestre	1.833.299	-0-	1.833.299
Ingresos devengados por créditos UVC	-0-	761.180	761.180
Traspos a provisiones genérica y anticíclica	-0-	(6.477)	(6.477)
Saldo final	<u>4.237.437</u>	<u>1.097.845</u>	<u>5.335.282</u>

	Semestre terminado el 31 de diciembre de 2021		
	Ganancia en cambio	Ingresos UVC	Ajustes al patrimonio
	(En bolívares)		

Saldo inicial	3.732.270	1.162.350	4.894.620
Ganancia en cambio neta no realizada del semestre	797.546	-0-	797.546
Ajuste Oficio SIB-II-GGIBPV6-8922 de fecha 28-10-2021	(2.125.678)	-0-	(2.125.678)
Traspos a resultados por ingresos por créditos UVC	-0-	(1.262.413)	(1.262.413)
Ingresos devengados por créditos UVC	-0-	443.205	443.205
Saldo final	<u>2.404.138</u>	<u>343.142</u>	<u>2.747.280</u>

De acuerdo con la normativa prudencial bancaria vigente, las ganancias/ingresos, netos que se incluyen en cuentas de "Ajustes al patrimonio" son de disponibilidad restringida y solo pueden ser utilizadas con base en los siguientes criterios:

- La ganancia en cambio solo podrá ser utilizada para: (i) enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales, (ii) constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas, (iii) aumento de capital, (iv) compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos necesarios para la operatividad de la institución hardware, software, entre otros y (v) constitución de provisión para impuesto sobre la renta generado por venta de la posición en moneda extranjera, dependiendo del origen de estas ganancias y sujeto a la aprobación previa de la SUDEBAN (véase Notas 8 y 19).

Durante el primer semestre del año 2022 el Banco registró una ganancia en cambio neta no realizada de Bs. 1.500.958 (por Bs. 905.680, durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2021), la cual se presenta en la cuenta de "Ajustes al patrimonio".

El Banco registró una ganancia (pérdida) realizada por operaciones de intermediación en el sistema cambiario de libre convertibilidad de Bs. 332.341 (por Bs. 108.134, al 31 de diciembre de 2021), la cual se presenta en la cuenta de "Ajustes al patrimonio".

- Las ganancias no realizadas por la valuación de créditos UVC: podrán ser utilizadas para cubrir provisiones genéricas y anticíclicas de la cartera de crédito, según lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 070.19 de fecha 20 de diciembre de 2019.

### e. Resultados acumulados-

#### e.1- Restricción de utilidades:

El "Superávit no distribuable y restringido" se compone de la siguiente forma:

	30-06-22	31-12-21
	(En bolívares)	
Superávit restringido, según Resolución N° 329-99	27.197	12.450
Déficit acumulado	(1.127.420)	41.945
	<u>(1.100.222)</u>	<u>54.395</u>

El 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 329-99 en la cual se establece que el 50% de los resultados semestrales, así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999, deben presentarse como "Superávit restringido" y solo podrán ser distribuidos con la previa autorización de la SUDEBAN. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, el Banco restringió un total de Bs. 14.747, equivalentes al 50% de su utilidad neta disponible del semestre, una vez deducidas aquellas utilidades que deben ser restringidas en su totalidad. Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2022, el Banco presentó pérdidas netas.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, el Banco reclasificó de la cuenta "Ajustes al patrimonio" a la cuenta "Superávit por aplicar", la cantidad de Bs. 2.125.678 para enjugar el saldo deficitario mantenido al 30 de junio de 2021, previa autorización recibida de la SUDEBAN mediante el oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-08922 del 28 de octubre de 2021, en concordancia con lo establecido en la circular SIB-II-GGR-GNP-03578 del 29 de marzo de 2019, relativa a los "Aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante convenio cambiario No.1 del 21 de agosto de 2018" y, ratificada en la circular SIB-DSB-CJ-OD-05494 del 14 de julio de 2021.

Al 30 de junio de 2022, el Banco muestra un déficit acumulado de Bs. 1.100.222. En fecha 16 de mayo de 2022, en virtud de las medidas administrativas impuestas por la SUDEBAN en su Resolución N° 033, el Banco presentó al Órgano Regulador la solicitud de autorización de venta de un inmueble, cuyas ganancias correspondientes proveerá un flujo de caja que permitirá un fortalecimiento patrimonial adicional al derivado del aumento de capital social previsto (véase Nota 13.a).

#### e.2 Índices de capital de riesgo:

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros, y los índices mínimos requeridos, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN se indican a continuación:

	30-06-22		31-12-21	
	Índice Mantenido	Índice requerido	Índice mantenido	Índice requerido
Adecuación patrimonial total	23,86%	12%	17,69%	12%
Adecuación patrimonial contable	11,03%	9%	8,93%	9%

Para el cálculo de los indicadores patrimoniales, las normas prudenciales de la SUDEBAN establecen que los títulos valores de la deuda pública externa pondera cero y se establecen las siguientes excepciones regulatorias, según el índice aplicable: (a) exclusión del activo total de los saldos con el BCV y de los bonos PDVSA, (b) inclusión en el patrimonio contable de las provisiones genéricas y anticíclicas como patrimonio Nivel 1, (c) exclusión del activo total y/o ponderación "cero" de los certificados de participación del "Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A." y "Certificado Participación BANDES Agrícola", si los hubiere.

### NOTA 14.- OTROS INGRESOS OPERATIVOS Y GASTOS OPERATIVOS:

Los "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" que se muestran en los estados de resultados están representados por los siguientes conceptos:

	30-06-22	31-12-21
	(En bolívares)	
<b>Otros ingresos operativos</b>		
Comisiones por servicios	9.800.009	6.246.593
Ganancias en títulos valores (Nota 5.c y 5.d)	2.886.577	2.121
Ingresos por diferencia en cambio y operaciones con derivados	<u>54.027</u>	<u>1.080.235</u>
	<u>12.740.613</u>	<u>7.328.949</u>
<b>Otros gastos operativos</b>		
Comisiones por servicios	59.283	42.479
Gastos por diferencia en cambio y operaciones con derivados	946	62
Pérdidas en títulos valores (Nota 5.c y 5.d)	<u>486</u>	<u>1.747</u>
	<u>60.715</u>	<u>44.288</u>
<b>Otros gastos operativos varios</b>		
Sanciones por incumplimiento de disposiciones legales y normativas	1.486.739	-0-
Otros gastos operativos	979.297	2.189.526
Sistema electrónico de transacciones	804.953	92.011
Otros gastos operativos	663.062	443.396
Mantenimientos de cajeros automáticos	23.285	27.383
Gastos por prevención para legitimación de capitales	-0-	525
	<u>3.957.336</u>	<u>2.752.841</u>

Los ingresos por comisiones se relacionan, principalmente, con las operaciones derivadas por redes electrónicas por Bs. 6.548.584 por servicios de consultoría económica y financiera por Bs. 2.083.352 otorgados a clientes y comisiones por intermediación cambiaria por Bs. 1.168.073.



**NOTA 15.- CUENTAS DE ORDEN:**

Las "Cuentas de orden" que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones:

	30-06-22	31-12-21
	(En bolívares)	
<b>Cuentas contingentes deudoras:</b>		
Línea de crédito de utilización automática	18.236	12.740
<b>Activos de los fideicomisos</b>	<b>848.136</b>	<b>1.045.327</b>
<b>Otras cuentas de orden deudoras:</b>		
Custodias recibidas	6.219.292	1.616.955
Garantías recibidas	3.950.924	4.882.890
Otras cuentas de registro	1.323.783	109.085
	11.493.999	6.608.930
	<u>12.360.371</u>	<u>7.666.997</u>

**a. Cuentas contingentes deudoras y otras cuentas de orden deudoras-**

*Instrumentos financieros de crédito:*

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito fuera de balance emitidos para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes. Estos instrumentos consisten, principalmente, en fianzas al 30 de junio de 2022 por Bs 3.950.924 (Bs. 4.882.890 al 31 de diciembre de 2021), y se encuentran registrados en el rubro de "Otras Cuentas contingentes deudoras".

El máximo riesgo potencial de crédito de los compromisos contingentes fuera de balance es igual al valor nominal de los contratos, si las otras partes que intervienen en el instrumento financiero fallan en cuanto a su cumplimiento con los términos de este. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobaciones de crédito, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control. El Banco evalúa la capacidad crediticia de cada cliente sobre la base de cada caso en particular, basándose en los mismos criterios aplicados para los instrumentos financieros de crédito reconocidos en el balance general.

**b. Activos de los fideicomisos-**

El Banco administra activos fideicomitados por cuenta y nombre de terceros. Los balances generales resumidos del Departamento de Fideicomiso se presentan a continuación:

	30-06-22	31-12-21
	(En bolívares)	
<b>Activo:</b>		
Disponibilidades	477.845	399.413
Inversiones en títulos valores	297.899	574.326
Intereses y comisiones por cobrar	867	41.486
Otros activos	71.525	30.101
	<u>848.136</u>	<u>1.045.326</u>
<b>Patrimonio:</b>		
Patrimonio de los fideicomisos	815.672	966.078
Resultados acumulados	32.464	79.248
	<u>848.136</u>	<u>1.045.326</u>

La clasificación de los fideicomisos, de acuerdo con su propósito y tipo de entidad contratante, se presenta a continuación:

Tipos de Fideicomiso	Al 30 de junio de 2022					
	Personas naturales	Personas jurídicas	Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital		Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
	(En bolívares)					
Administración	-0-	189.265	-0-	-0-	388.876	578.141
Inversión	-0-	-0-	-0-	-0-	237.531	237.531
	<u>-0-</u>	<u>189.265</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>626.407</u>	<u>815.672</u>
Porcentaje de participación	0,00%	23,20%	0,00%	0,00%	76,80%	100%
Tipos de Fideicomiso	Al 31 de diciembre de 2021					
	Personas naturales	Personas jurídicas	Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital		Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
	(En bolívares)					
Administración	-0-	55.958	-0-	-0-	910.120	966.078
Inversión	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
	<u>-0-</u>	<u>55.958</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>910.120</u>	<u>966.078</u>
Porcentaje de participación	0%	5,79%	0%	0%	94,21%	100%

De acuerdo con el artículo N° 71 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y la Resolución N° 083.12 publicada en Gaceta Oficial N° 39.941 del 11 de junio de 2012, la totalidad de los fondos fiduciarios que se muestra en la cuenta "Patrimonio asignado a los fideicomisos" no podrá exceder 5 veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria, excluyendo el saldo de la cuenta "Aportes para incrementos de capital". Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la totalidad de los fondos fideicomitados no excede la referida relación patrimonial.

Al 30 de junio de 2022, los fondos fideicomitados aportados por entes descentralizados representan el 76,80% del total del patrimonio asignado a los fideicomisos, (el 94,20%, al 31 de diciembre de 2021).

**b.1 Disponibilidades:**

Los saldos que se muestran en los balances generales combinados del Departamento de Fideicomiso como "Disponibilidades" están representados por depósitos en la propia institución que corresponden a cuentas corrientes remuneradas para depositar los fondos líquidos resultantes de los fideicomisos.

El Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias establece que los saldos reflejados en las cuentas de Bancos y otras Instituciones Financieras deben conciliarse mensualmente y que las partidas deudoras registradas en libros no corresponden con una antigüedad superior a los 30 días, para el caso de cuentas en bancos del país, y 60 días, para cuentas en bancos del exterior, deben provisionarse en su totalidad, en la cuenta de "Provisión para disponibilidades" en el rubro de "Disponibilidades", debiendo ser desincorporadas a los 180 días de su registro. Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el fideicomiso no tiene partidas en conciliación que requieran ser provisionadas.

**b.2 Inversiones en títulos valores:**

Los saldos de "Inversiones en títulos valores", representados básicamente por inversiones en títulos de deuda, se presentan a continuación:

	30-06-22		31-12-21	
	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable	Costo amortizado/ valor en libros	Valor razonable <sup>1</sup>
	(En bolívares)			
<b>Depósitos a la vista y a plazo en instituciones financieras del país-</b>				
Banco Caroni C.A., Banco Universal con tasa de interés anual entre 10% y 18%, valor nominal de Bs. 68.137, y con vencimiento en julio 2022 (tasa de interés anual entre 95% y 125%, valor nominal de Bs. 93.187 y con vencimiento en enero de 2022 para diciembre de 2021).	68.137	68.137 <sup>13</sup>	93.187	93.187 <sup>13</sup>
Banco Sofitasa, C.A., Banco Universal con tasa de interés anual del 10%, valor nominal de Bs. 59.538 y con vencimiento en julio 2022 (tasa de interés anual entre 95% y 120%, valor nominal de Bs. 98.114 y con vencimiento en enero de 2022 para diciembre de 2021).	59.538	59.538 <sup>13</sup>	98.114	98.114 <sup>13</sup>
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal, con tasa de interés anual del 30% valor nominal de Bs. 56.930 y con vencimiento en julio 2022 (tasa de interés anual entre 95% y 120%, valor nominal de Bs. 98.114 y con vencimiento en enero 2022, para diciembre 2021).	56.929	56.929 <sup>13</sup>	16.182	16.182 <sup>13</sup>
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal, con una tasa de interés anual entre 8% y 10%, valor nominal de Bs. 36.809, y con vencimiento en julio 2022 (tasa de interés anual entre 90% y 120%, valor nominal de Bs. 91.557, y con vencimiento en enero 2022, para diciembre 2021).	36.809	36.809 <sup>13</sup>	91.557	91.557 <sup>13</sup>
Banco Exterior, C.A., Banco Universal, con una tasa de interés anual entre el 8% y 15%, valor nominal de Bs. 35.867, y con vencimiento en julio 2022 (tasa de interés anual entre 110% y 150%, valor nominal de Bs. 89.972, y con vencimiento en enero 2022, para diciembre de 2021).	35.867	35.867 <sup>13</sup>	89.972	89.972 <sup>13</sup>
Bancreecer S.A., Banco Microfinanciero, con una tasa de interés anual entre 13% y 14%, valor nominal de Bs. 25.924, y con vencimiento en julio 2022 (tasa de interés anual entre 100% y 120%, valor nominal de Bs. 100.351 y con vencimiento en enero 2022, para diciembre 2021).	25.924	25.924 <sup>13</sup>	100.351	100.351 <sup>13</sup>
Banco Fondo Común, C.A., Banco Universal con una tasa de interés anual de 5%, valor nominal de Bs. 14.693, y con vencimiento en julio 2022 (tasa de interés anual entre 90% y 125%, valor nominal de Bs. 84.961, y con vencimiento en enero 2022, para diciembre 2021).	14.693	14.693 <sup>13</sup>	84.961	84.961 <sup>13</sup>
	<u>297.897</u>	<u>297.897</u>	<u>574.324</u>	<u>574.324</u>
<b>Títulos de la deuda pública nacional-</b>				
Bonos de la deuda pública nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela con una tasa de interés anual de 26,19%, valor nominal de Bs.2 y vencimiento en agosto de 2025 (tasa de interés anual entre el 20,34% y 26,19%, valor nominal de Bs.2.500.100 y con vencimiento en el mes de febrero y agosto de 2025 para diciembre 2021).	2	2 <sup>13</sup>	2	2 <sup>13</sup>
	<u>297.899</u>	<u>297.899</u>	<u>574.326</u>	<u>574.326</u>

**a) Los vencimientos de las inversiones en títulos valores son los siguientes:**

	30-06-22		31-12-21	
	Costo amortizado o de adquisición	Valor razonable	Costo amortizado o de adquisición	Valor razonable
	(En bolívares)			
Hasta seis meses	297.897	297.897 <sup>13</sup>	574.324	574.324 <sup>13</sup>
Entre 1 y 5 años	2	2 <sup>13</sup>	2	2 <sup>13</sup>
	<u>297.899</u>	<u>297.899</u>	<u>574.326</u>	<u>574.326</u>

**b) La concentración de las inversiones en títulos valores se muestran de la siguiente manera:**

	30-06-22		31-12-21	
	En bolívares	%	En bolívares	%
<b>Colocaciones en instituciones financieras del país-</b>				
Banco Caroni C.A., Banco Universal	68.137	23%	93.187	16%
Banco Sofitasa C.A., Banco Universal	59.538	20%	98.114	17%
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal	56.929	19%	16.182	3%
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal	36.809	12%	91.557	16%
Banco Exterior, C.A., Banco Universal	35.867	12%	89.972	16%
Bancreecer, S.A., Banco Micro Financiero	25.924	9%	100.351	17%
Banco Fondo Común C.A Banco Universal	14.693	5%	84.961	15%
	<u>297.897</u>	<u>100%</u>	<u>574.324</u>	<u>100%</u>
<b>Títulos de la deuda pública nacional</b>	2	0%	2	0%
	<u>297.899</u>	<u>100%</u>	<u>574.326</u>	<u>100%</u>

<sup>13</sup> El valor razonable corresponde a su valor nominal.

**NOTA 16.-VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:**

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	30-06-2022		31-12-2021	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)			
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	44.748.151	44.748.150	17.919.922	17.919.922
Inversiones en títulos valores	16.133.893	3.900.490	2.493.326	2.450.244
Cartera de créditos	6.735.763	6.735.763	3.728.981	3.824.078
Intereses y comisiones por cobrar	316.185	316.185	107.474	107.474
	<u>67.933.993</u>	<u>55.700.590</u>	<u>24.249.703</u>	<u>24.301.718</u>
<b>Pasivos:</b>				
Captaciones del público	67.477.418	67.477.418	27.624.503	27.624.503
Otros financiamientos obtenidos	72.305	72.305	52.870	52.870
Intereses y comisiones por pagar	113	113	-0-	-0-
	<u>67.549.836</u>	<u>67.549.836</u>	<u>27.677.374</u>	<u>26.677.374</u>
<b>Cuentas de orden:</b>				
Cuentas contingentes deudoras	18.236	18.236	12.740	12.740

**NOTA 17.-SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:**

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las transacciones más importantes realizadas por el Banco con accionistas y otras partes vinculadas están representadas, principalmente, por operaciones de captación de recursos, cuyos saldos más significativos se presentan a continuación:

	30-06-22	31-12-21
	(En bolívares)	
<b>Captaciones del público y otras obligaciones a la vista:</b>		
Inversiones Forohen, C.A.	95.778	30
Inversiones LAF 100, C.A.	18.919	-0-
Ollé Curiel, Jose Maria	16.866	-0-
Cohen Bendayan, Isaac	12.287	-0-
Isaac Eduardo Saías	10.168	5.799
Otros	15.957	2.627
	<u>169.975</u>	<u>8.456</u>

**NOTA 18.-SALDOS Y TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA:**

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	30-06-22		31-12-21	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	5.236.009	28.918.762	3.272.802	15.008.107
Inversiones en títulos valores	1.300.685	7.183.759	543.687	2.493.190
Otros activos	10.000	55.231	16.928	77.629
	<u>6.546.695</u>	<u>36.157.751</u>	<u>3.833.417</u>	<u>17.578.926</u>
<b>Pasivos:</b>				
Captaciones del público	(3.744.149)	(20.679.149)	(2.456.017)	(11.262.572)
Otros financiamientos obtenidos	(13.092)	(72.305)	(11.529)	(52.870)
Acumulaciones y otros pasivos	(11.039)	(60.968)	(3.096)	(14.198)
	<u>(3.768.279)</u>	<u>(20.812.422)</u>	<u>(2.470.642)</u>	<u>(11.329.640)</u>
Posición activa contable, neto	<u>2.778.416</u>	<u>15.345.330</u>	<u>1.362.775</u>	<u>6.249.286</u>
Otras cuentas de orden deudoras, neto	<u>(1.362.199)</u>	<u>(7.523.505)</u>	<u>1.064.760</u>	<u>4.882.677</u>

Los montos reflejados en dólares incluyen montos menores en euros, presentados a su contravalor en dólares.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, el Banco reconoció ganancias en cambio no realizadas por valuación de saldos en moneda extranjera por un monto neto de Bs. 1.500.958 (Bs. 905.680, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021) las cuales se presentan en la cuenta "Ajustes al patrimonio" en el rubro de patrimonio (véase Nota 13.d y 14).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2022, el Banco reconoció ganancias realizadas por operaciones del Banco, en su condición de operador cambiario por Bs. 54.027 (Bs. 1.080.235, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021), y pérdidas por Bs. 946 (Bs. 62, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021), que se presentan en los rubros de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente, en los estados de resultados adjuntos (véase Nota 14).

Las "Captaciones del público" provienen de operaciones de clientes en los mercados cambiarios legalmente permitidos y en los que el Banco actúa como operador cambiario, las cuales se encuentran cubiertas en su totalidad por colocaciones a la vista que se presentan en "Disponibilidades" (véase Nota 14).

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la posición neta en moneda extranjera mantenida por el Banco, calculada con base en sus estados financieros individuales, asciende a US\$ 2.778.416 (Bs. 15.345.330) y US\$ 1.362.775 (Bs. 6.249.286), respectivamente. El 08 de abril del 2019, mediante su N° VOI-GOC-DNPC-004, el BCV dispuso que la posición monetaria activa neta en moneda extranjera temporalmente no estará sujeta a límites máximos.

**NOTA 19.- EVENTOS SUBSECUENTES:****a. Normas para la constitución del capital social mínimo de las instituciones bancarias-**

En Gaceta Oficial N° 42.412 de fecha 06 de julio de 2022, se publicó la Resolución 014.22 - "Normas relativas a la constitución del capital mínimo para la constitución y funcionamiento de las instituciones bancarias" del 10 de marzo de 2022, mediante la cual la SUDEBAN modifica los requerimientos mínimos de capital social de los bancos

universales, bancos de desarrollo, bancos regionales, bancos microfinancieros y casas de cambio que habían sido previamente establecidos en los artículos 11 al 14 de la Ley de Bancos. Los aspectos más relevantes de la normativa se resumen a continuación:

- Se introduce un indicador financiero adicional que establece que el límite de capital social mínimo del Banco no puede ser menor al equivalente del 3% del total activo total.
- Se concede un plazo de seis meses para la adecuación del capital social, el cual será calculado con base en el total activo reflejado en los estados financieros del 31 de diciembre de 2021 y el aporte requerido podrá dividirse en dos porciones iguales dentro de cada trimestre.
- Se exceptúan del cálculo del activo total a activos que puedan calificar como activos condicionados, para lo cual se dispone de un plazo de 60 días continuas para presentar la solicitud de autorización de activos condicionados a la SUDEBAN.
- Los aportes para el incremento de capital solo podrán efectuarse de la siguiente forma: i) un mínimo del 60% en efectivo con recursos propios de los accionistas; un 40% mediante capitalización de los resultados acumulados.
- Se establece que, con independencia del indicador señalado en el punto a., el capital social mínimo, suscrito y pagado, no puede ser inferior a:
  - Banco Universal: 1.200.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de valor, publicado por el BCV, si tienen su asiento en el Área Metropolitana de Caracas, así como en las ciudades de Guaremas, Guatire, San Antonio de los Altos, Carrizal, Los Teques, Los Valles del Tuy y en el estado La Guaira; y de al menos 1.000.000 de veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV, si están situados en cualquier otra jurisdicción del país y han obtenido de la SUDEBAN la calificación de banco universal regional.
  - Instituciones Bancarias Especializadas, bancos de desarrollo, bancos microfinancieros: 800.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por BCV.
  - Casas de cambio: 200.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por BCV

**b. Cuentas por cobrar a terceros-**

Durante el mes de agosto de 2022, una vez actualizados los análisis y realizada las gestiones para el cobro del saldo de cuentas por cobrar a terceros, decidió reconocer provisiones por incobrabilidad por la cantidad de Bs. 1.740.272 con cargo a resultados del segundo semestre de 2022.